



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Noviembre de 2014

Núm. 45

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Decreto Gubernamental.- Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, se deja sin efecto el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de febrero del año 2010 y se revierte al Estado el bien a que se refiere dicho Decreto, en virtud de no haberse cumplido con las obligaciones estipuladas en su punto segundo.

Pág. 2

Acuerdo que aprueba el Reglamento del Patronato del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, IHFES.

Págs. 3 - 7

Código de Ética y Conducta del Instituto Hidalguense del Deporte.

Págs. 8 - 14

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 15 - 23

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 24 - 62

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 71, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 46 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Decreto de fecha 15 de enero del año 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de febrero del mismo año, se autorizó al Secretario de Finanzas y Administración donar gratuitamente a favor de la empresa Bolex, S. A. de C. V., un predio con superficie de 15,183.33 m²., denominado La Cruz, ubicado en la carretera al poblado El Cajón, en el Municipio de Huichapan, Hgo., con las medidas y colindancias que en el mismo Decreto se mencionan.

SEGUNDO. Que la donación se formalizó en escritura pública número 25612, otorgada ante el Notario Público número dos de Huichapan, Hgo., Lic. Rigoberto Fabrice Rodríguez Couson, con fecha 8 de julio de 2010, la que se encuentra inscrita bajo el número 231, del Tomo I, del Libro 1º., en la Sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial, con fecha 10 de septiembre de 2010.

TERCERO. Que en el punto II, de dicho Decreto, se establece que si el bien inmueble, se destinare a fines distintos a lo previsto en el documento o bien, en el plazo de un año, contado a partir de su publicación en el Periódico Oficial, no se utilizare con el propósito convenido, se revertirá al Estado, con todos los accesorios y mejoras que se hubieren realizado.

CUARTO. Que mediante oficio número SFA/1480/2014, de fecha 29 de septiembre del presente año, la Secretaría de Finanzas y Administración, solicita se realicen los trámites correspondientes, para reintegrar al patrimonio del Estado, el bien objeto del Decreto mencionado, por no haber dado cumplimiento al punto segundo del mismo.

QUINTO. Que en el instrumento público 21282, de 7 de septiembre de 2012, suscrito por la Lic. Alicia Araceli García Cravioto, titular de la Notaría Pública Número 1, de Huichapan, Hgo., se hace constar la fe de hechos de que en el inmueble de referencia no existe construcción alguna, ni en proceso, con lo que se comprueba que el bien inmueble no se utilizó para el fin comprometido.

SEXTO. Que mediante escrito de 19 de septiembre de 2014, el C. Thomas Gaul Rothweiler, apoderado legal de la empresa Bolex, S.A. de C.V., solicitó se revierta a favor del Estado el bien inmueble que se refiere, en razón de que su representada se encuentra imposibilitada para su utilización en el fin para el cual fue solicitada la donación.

SÉPTIMO. Que el artículo 46 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que en los casos de donación, se fijará un plazo máximo dentro del cual deberá iniciarse la utilización del bien en el objeto solicitado, y cuando no fuere así, el bien, con sus mejoras, se revertirá al Estado.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Único. Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, se deja sin efecto el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de febrero del año 2010 y se revierte al Estado el bien a que se refiere dicho Decreto, en virtud de no haberse cumplido con las obligaciones estipuladas en su punto segundo.

TRANSITORIO

I. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, IHFES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 4 Y 6 FRACCIÓN VI Y VIII, DE LA LEY DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL ARTÍCULO 32 DEL ESTATUTO ORGANICO VIGENTE DEL PROPIO INSTITUTO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DEL PATRONATO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**CONSIDERANDO**

Primero.- Que por Ley, la Junta de Gobierno, autoridad suprema del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, es la instancia que aprueba los convenios de cooperación que celebre el organismo con instituciones nacionales y extranjeras, de los sectores público, privado y social, para beneficio del Instituto y del estado y con ello buscar el apoyo de estas organizaciones para la consecución de sus objetivos, de manera transparente y ordenada.

Segundo.- Que es necesario contar con disposiciones jurídico-administrativas e implementar los mecanismos necesarios orientados a mejorar la organización y funcionamiento del Instituto, en su caso.

Tercero.- El Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en su Ley debe contar con un órgano de apoyo para el cumplimiento de su objeto, cuya integración, organización y funcionamiento del mismo, se determinarán en su Estatuto Orgánico.

Cuarto.- Para establecer con precisión el objeto, integración, funcionamiento y organización del Patronato se debe contar con un Reglamento, instrumento que le dará certeza jurídica a esta figura, que le permita salvaguardar la legalidad y transparencia de su actuación, así como los alcances que deba tener este órgano de apoyo.

Quinto.- El objeto del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, es contribuir al desarrollo sostenible de la educación superior en el estado de Hidalgo, mediante el apoyo financiero a los servicios educativos de nivel superior y otorgando financiamiento con transparencia y profesionalismo a estudiantes hidalguenses que no cuenten con recursos económicos suficientes, que tengan buen desempeño académico y con ello generar ciudades del conocimiento que fortalezcan el desarrollo educativo de Hidalgo.

Sexto.- Para el logro de su objeto, es necesaria la participación de todos los actores sociales del Estado de Hidalgo en apoyo a la educación superior y con ello lograr que un mayor número de estudiantes tengan acceso a la educación en igualdad de oportunidades.

Séptimo.- El Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, dentro de su Ley, determina que es necesaria la conformación de órganos de apoyo que permitan la consolidación y realización de sus fines.

Octavo.- En cumplimiento al Estatuto Orgánico del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, es necesario contar con un Reglamento que determine las normas para la integración, funcionamiento y ejecución de las acciones del Patronato, mismo que debe ser aprobado por esta Junta de Gobierno, conforme a los siguientes capítulos y artículos:

Por lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, IHFES.

Capítulo I.

Objeto del Patronato.

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objeto determinar la integración, atribuciones y funcionamiento del Patronato del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

Ley.- Ley del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.

Estatuto.- Estatuto Orgánico del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior;

Instituto.- Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior; cuyas siglas son IHFES;

Junta de Gobierno.- Autoridad suprema del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, IHFES;

Patronato.- Órgano de apoyo del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, cuyo objeto es, coadyuvar a la generación de recursos económicos adicionales así como su manejo, fiscalización y aplicación de los mismos, cuyo principal destino es financiar servicios educativos y complementarios de tipo superior.

Capítulo II.

Disposiciones Generales.

Artículo 3.- El Patronato funcionará como órgano de apoyo del Instituto.

Artículo 4.- El Patronato ejercerá sus facultades y obligaciones a través de sus miembros, los cuales se designarán Patronos, quienes desempeñarán su encargo con carácter honorario, personal e intransferible, serán personas de reconocida solvencia moral, invitados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto.

Artículo 5.- El Patronato se conformará con representantes de los organismos e instituciones privadas, públicas o sociales quienes pueden realizar aportaciones económicas al Instituto, a través de donaciones o conformando fondos en administración; participar activamente en la promoción del Instituto y gestionar ingresos adicionales a favor del mismo, distintos a los aportados por las autoridades estatales; buscando que estos recursos adicionales sean manejados y aplicados con transparencia y eficiencia, ejerciendo una adecuada fiscalización.

Artículo 6.- El Patronato regulará su actuación mediante el presente Reglamento, mismo que podrá ser reformado por la Junta de Gobierno del Instituto a solicitud del Director General del IHFES y de los propios miembros del Patronato, mediante los procedimientos establecidos para tal circunstancia.

Capítulo III.

Integración Del Patronato.

Artículo 7.- El Patronato se integrará por:

- I.- El Presidente, que será el Director General del Instituto o la persona que designe la Junta de Gobierno;
- II.- El Secretario Técnico, que será designado por el Director General del Instituto y ratificado por la Junta de Gobierno;
- III.- El Tesorero y los Vocales, que serán designados por mayoría simple de los integrantes del Patronato y ratificados por la Junta de Gobierno;

La duración del encargo del Secretario Técnico, del Tesorero y los Vocales será de dos años y podrán renovarse por otro periodo igual.

El Presidente del Patronato deberá rendir un informe anual de los resultados, a fin de que se puedan continuar las actividades y el manejo de los recursos obtenidos por este órgano de apoyo

Artículo 8.- Los acuerdos y opiniones del Patronato requerirán la firma de los titulares que se refieren en el artículo séptimo, del presente Reglamento.

Artículo 9.- Los integrantes del Patronato deberán:

- I.- Asistir a las sesiones el día, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva del Presidente;
- II.- Proponer la inclusión de los asuntos de interés para el Instituto relacionados al Patronato en el orden del día;
- III.- Analizar y proponer la solución a los asuntos turnados al Patronato, formulando las observaciones y propuestas que estimen procedentes;
- IV.- Emitir su opinión en los asuntos que sean sometidos a su consideración; y
- V.- Apoyar todas las actividades que realice el Patronato, tendientes a cumplir su objetivo.

Artículo 10.- Una vez Integrado el Patronato, el Presidente o el Secretario se encargarán de convocarlo, asegurando su correcto funcionamiento.

Capítulo IV De las Funciones del Patronato

Artículo 11.- El Patronato tendrá las siguientes funciones:

- I.- Diseñar y ejecutar estrategias para obtener ingresos adicionales a los gestionados por el Instituto;
- II.- Establecer programas para incrementar los fondos del organismo;
- III.- Promover la obtención de donaciones para acrecentar el fondo del Instituto;
- IV.- Realizar aportaciones pecuniarias adicionales al fondo del Instituto;
- V.- Participar en las actividades de difusión y vinculación del Instituto con el sector productivo;
- VI.- Generar cualquier otra acción para procurar la obtención de recursos necesarios para el financiamiento educativo;
- VII.- Vigilar la correcta aplicación de los recursos obtenidos por el Patronato, y;
- VIII.- Las demás funciones que le señalen las Leyes y Reglamentos.

Artículo 12.- Corresponde al Presidente del Patronato:

- I.- Convocar, presidir y conducir las sesiones;
- II.- Designar las comisiones que sean necesarias para la atención de los asuntos inherentes al Patronato;
- III.- Integrar cualquiera de dichas comisiones;
- IV.- Autorizar con su firma los acuerdos y demás disposiciones que dicte el Patronato;
- V.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Patronato;

- VI.- Emitir voto de calidad, en caso de empate, en las votaciones de las sesiones; y
- VII.- Resolver en los casos no previstos por este Reglamento.

Artículo 13.- Corresponde al Secretario Técnico del Patronato:

- I.- Suplir al Presidente en sus ausencias;
- II.- Expedir por acuerdo del Presidente la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III.- Integrar la carpeta de la sesión correspondiente, la que deberá contener la convocatoria, el orden del día, los acuerdos de la sesión anterior y los pendientes de cumplimiento, la relación de los documentos en cartera, y entregarla a todos los miembros del Patronato;
- IV.- Verificar y declarar el Quórum legal de las sesiones;
- V.- Tomar las votaciones de las sesiones;
- VI.- Levantar el acta de cada sesión y firmarla en unión del Presidente;
- VII.- Atender los asuntos que en especial le encomiende el Presidente;
- VIII.- Atender las opiniones del Presidente en todo lo concerniente a la Secretaría a su cargo, y;
- IX.- Emitir su voto en las decisiones o asuntos que se traten en las sesiones.

Artículo 14.- Corresponde al Tesorero las siguientes funciones:

- I.- Supervisar y verificar la aplicación de los recursos otorgados y obtenidos por el Patronato;
- II.- Atender los asuntos que en especial le encomiende el Presidente;
- III.- Atender las opiniones del Presidente en todo lo concerniente a la Tesorería a su cargo, y;
- IV.- Emitir su voto en las decisiones o asuntos que se traten en las sesiones.

Artículo 15.- Corresponde a los Vocales:

- I.- Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II.- Proponer políticas y estrategias para la obtención de aportaciones adicionales al fondo;
- III.- Dar seguimiento, control y fiscalización a la aplicación de los recursos obtenidos por el patronato, para el cumplimiento del objeto del instituto;
- IV.- Formar parte de las comisiones que les encomiende la Presidencia;
- V.- Atender los asuntos que se les designe de manera específica; y
- VI.- Votar en las decisiones o asuntos que trate en el Patronato.

Capítulo V. De las Sesiones del Patronato.

Artículo 16.- Los miembros del Patronato celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias para acordar los asuntos de su competencia.

Artículo 17.- Serán sesiones ordinarias aquellas que se realicen cuatrimestralmente, para atender los asuntos que se indicarán en la agenda de reuniones del Patronato.

Artículo 18.- Las sesiones ordinarias se sujetaran estrictamente al formato del orden del día aprobado, el cual deberá contener por lo menos:

- I.- Lista de asistentes y declaración del Quórum Legal;

- II.- Aprobación del acta de la sesión anterior;
- III.- Seguimiento de Acuerdos;
- IV.- Informe de actividades del periodo o anual del Presidente del Patronato;
- V.- Informe del Estado Financiero del Patronato a cargo del Tesorero;
- VI.- Puntos específicos a tratar, y;
- VII.- Asuntos Generales.

Artículo 19.- Serán sesiones extraordinarias aquellas que se celebren de manera especial, en caso justificado, para tratar asuntos específicos por motivos de urgencia o por su naturaleza.

Artículo 20.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán válidas con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones, acuerdos y recomendaciones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 21.- Para la celebración de las sesiones del Patronato se deberá expedir la convocatoria firmada por el Presidente del Patronato, que deberá de contener lugar y fecha de expedición; lugar, fecha y hora en que se llevará la sesión; orden del día propuesto y como anexos, los documentos de los puntos a tratar en la sesión.

La convocatoria se expedirá por lo menos con 10 días de antelación en el caso de las sesiones ordinarias y 3 para la celebración de las extraordinarias.

Se levantarán actas circunstanciadas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Transitorios.

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Los aspectos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por los integrantes del Patronato del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.

TERCERO.- Los acuerdos, circulares y demás disposiciones emitidas por el Patronato antes y durante la autorización de este Reglamento, tendrán plena validez, siempre y cuando no se opongan al mismo.

Dado en la residencia del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil catorce.

LAS FIRMAS ASENTADAS CORRESPONDEN A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIENES EN USO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES EMITEN EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, IHFES.

C. Prof. Joel Guerrero Juárez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, Presidente.- Rúbrica; Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración.- Rúbrica; Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.- Rúbrica; Lic. Edna Geraldina García Gordillo Secretaria de Desarrollo Social.- Rúbrica; Ing. José Pablo Maauad Pontón, Secretario de Desarrollo Económico.- Rúbrica; Invitado Mtra. María de Lourdes Camacho González, Directora General del IHFES.- Rúbrica.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El Instituto Hidalguense del Deporte, desde su creación al constituirse como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, se constituyó también como Órgano Rector del deporte en la Entidad y a través de su corta historia se ha distinguido por ofrecer calidad en sus programas deportivos, contar con buenas instalaciones y con personal altamente capacitado y profesional.

Para lograr una plena consistencia entre la misión y los objetivos formativos, el Instituto Hidalguense del Deporte, ha desarrollado el presente Código de Ética, que será de observancia estricta y obligatoria para todos los integrantes del mismo y de permanente revisión y actualización.

Las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, tendrán la garantía del ejercicio pleno de sus derechos humanos, la igualdad de oportunidades en la práctica deportiva y por lo tanto la observancia del presente Código.

Para cumplir con los objetivos institucionales y como un sistema bien definido del comportamiento de todas las personas que laboran en el Instituto, es que surge el presente Código de Ética y de Conducta del Instituto es:

- a).- Un instrumento clave para el éxito de la planeación estratégica alineada a la Visión y Misión;
- b).- Una pieza esencial de la cultura organizacional del Instituto; y
- c).- Un canal de comunicación al alcance de todos los colaboradores del Instituto

La finalidad del Código de Ética, es trazar un camino que los llevará a la virtud, que exige actuar de manera espontánea, enérgica y alegre. Su actuación entonces, debe ser motivada por la convicción, no por el miedo o el interés.

Es una guía, un yunque donde se forja la voluntad y el carácter, es la base para cimentar la vida de los empleados dentro y fuera del Instituto.

Asimismo, es importante mencionar que el ordenamiento no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

Primero.- Por instrucciones del Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante oficio SCyTG-DGAG-00329-014/2012, del 24 de mayo de 2012, con la finalidad de fortalecer y consolidar una Administración Pública Estatal moderna, honesta, eficaz y transparente, a fin de generar un ambiente de armonía y confianza en la sociedad en cuanto a la actuación de los servidores públicos, es por lo que se elabora el "**Código de Ética y de Conducta del Instituto Hidalguense del Deporte**".

CAPÍTULO III FUNDAMENTO LEGAL

Segundo.- La emisión del presente Código de Conducta, se fundamenta en lo establecido en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, y las demás leyes, reglamento aplicables.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL

Tercero.- La actividad de trabajo de todos los colaboradores del Instituto Hidalguense del Deporte, debe estar siempre relacionada a la satisfacción de las necesidades del:

- a).- Personal Directivo;
- b).- Personal Administrativo;
- c).- Deportistas;
- d).- Padres de Familia;
- e).- Entrenadores; y
- f).- Comunidad Sociedad en General.

No sólo el personal directivo, sino todo el personal que colabora en el Instituto Hidalguense del Deporte, desempeñan un rol esencial en el sistema deportivo y en la sociedad en general.

Cuarto.- El fruto de nuestra misión deportiva es lograr que cada integrante de la organización sea un ciudadano productivo, independiente, aprendiz de por vida, respetuoso de la ley y del medio ambiente, capaz de contribuir al bienestar común y de su Patria al máximo de su potencial, y cada uno desde su área de influencia tiene la obligación de contribuir a que los servicios que brindamos sean de la más alta calidad, siempre apegados a nuestra Visión y Misión el presente Código:

Visión.- "Ofrecer servicios deportivos de alta calidad a nivel competitivo, conformando una gran Familia Deportiva perdurable, que proporcione los elementos de respeto, amor y afecto indispensables para el desarrollo sistémico de todos sus integrantes, basados en valores de orden superior, generando beneficios a todos los sectores de la población".

Misión.- "Contribuir a la formación de personas respetuosas, alegres y competitivas a través de su desarrollo integral, sustentado en los principios de compañerismo; induciendo en todas y cada una de sus acciones, la meta de trascender como deportistas de alta competencia, para que puedan ser agentes de positiva influencia en la sociedad, generando acciones que promuevan la protección del medio ambiente y propiciando beneficios para todos los participantes".

Quinto.- Actuar éticamente, es actuar con honor, consiste en la propia dignidad, en el propio valor de las personas y en que el personal del Instituto, sea conocido, apreciado y respetado por los demás, ya que es:

- a).- **Digno de confianza.** Actúa en forma coherente con los objetivos establecidos por la Dirección General
- b).- **Es Trabajador.** Sabe administrar los recursos propios y ajenos, económicos, materiales y de optimización del tiempo, de tal manera que los aprovecha integralmente, evitando el desperdicio.
- c).- **Es Limpio.** Sano y puro de pensamientos, palabras y acciones, fomenta la congruencia entre el sentir, pensar, decir y actuar.
- d).- **Es Constante.** Y perseverante, no hace nada a medias. Fortalece la autoestima y le permite experimentar la felicidad del deber cumplido.
- e).- **Hace bien las cosas.** Un ser inteligente, que se propone con voluntad decidida una tarea, no se detiene ante las dificultades, tiene la facultad para resolverlas.
- f).- **Ayuda a los demás.** Es amigo de todos
- g).- **Es mejor cada día.** Hace las cosas en orden y completas.

- h).- **Es leal** A su patria, su Estado, sus jefes y subordinados.
- i).- **Es alegre.** Es dueño de sí, y constante en sus propósitos, lleva a todas partes el optimismo y una actitud positiva.
- j).- **Es respetuoso.** Se distingue por su educación y finas maneras, por su presencia digna, vestido y porte correcto, palabras atentas; es respetuoso con sus compañeros y público en general

Sexto.- Los objetivos institucionales son:

- a).- Profesionalización del Instituto Hidalguense del Deporte;
- b).- Superación integral del personal y aseguramiento de la fuente laboral;
- c).- Mejora continua de los niveles laborales, éticos y de servicio; y
- d).- Optimización del uso de la capacidad instalada y de la productividad;

Séptimo.- Nuestro progreso como institución e individuos, depende de la habilidad de satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, al mismo tiempo fomentando una cultura organizacional basada en la práctica de nuestros valores que son:

Colaboración: El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, deberá realizar aquellas tareas que por su naturaleza ó modalidad no sean estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el Poder Ejecutivo.

Competitividad: Vivir el compromiso de intentar estar siempre al nivel que de uno se espera, entendiéndolo como ser capaz y estar dispuesto a aceptar tareas y responsabilidades, con un alto espíritu de superación.

Confianza: Actitud orientada a sembrar en los demás la seguridad de que responderemos a lo que esperan de nosotros porque estamos dispuestos a cumplir y somos capaces de hacerlo.

Confidencialidad: Guardar y proteger la información a la que se tiene acceso, utilizándola prudente y éticamente, únicamente para los fines para lo que nos fue confiada.

Cooperación: Es una acción que se realiza en un ámbito de compañerismo, por lo que debe existir una reciprocidad, si ésta no se da, no se puede hablar de cooperación, sino de ayuda.

Eficiencia: La actividad del servidor público será responsable, puntual y oportuna. Así como su gestión en apego a los planes y programas establecidos, utilizándolos de forma adecuada, para obtener los mayores resultados con la mínima inversión, a fin de que el Estado alcance su objetivo de proveer bienestar y calidad en los servicios que presta a la sociedad.

Equidad de Género.- Brindar igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, desempeño laboral, capacitación profesional e intelectual, sin distinción de género, constituyendo una cultura de equidad entre todos los integrantes del servicio público.

Honestidad: Es una cualidad humana consistente en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad y de acuerdo con los valores de verdad y justicia en relación con el mundo, los hechos, las personas y con uno mismo.

Imparcialidad y Objetividad: El servidor público actuará sin conceder privilegios indebidos a organizaciones o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Información significativa. Decir lo importante, lo que verdaderamente favorece al nivel de servicio, productividad y competitividad.

Integridad: Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y propiedad, atendiendo siempre la verdad, la credibilidad y confianza en las instituciones de la sociedad.

Lealtad: Nos conducimos fielmente de acuerdo a los valores y objetivos del Instituto.

Legalidad: El servidor público debe ejercer sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, por lo tanto, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y demás leyes y reglamentos que de ellas emanen.

Obediencia: El servidor público debe dar cumplimiento a las órdenes que en el ejercicio de sus funciones le dicte su superior jerárquico, siempre y cuando estén dentro de sus funciones. Siempre que no atente contra sus valores, dignidad o la de los demás.

Oportunidad. Realizar en tiempo y forma las actividades y tareas asignadas, de tal manera que nuestro servicio coadyuve al logro de las metas establecidas en los programas establecidos en el Instituto.

Prudencia: En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá proceder con cautela y objetividad en el desarrollo de sus actividades.

Respeto: Es la base para mantener una sana convivencia con los demás, guiando las conductas de acuerdo a las políticas y normatividad establecidas por la institución y la sociedad.

Responsabilidad: Necesidad de dar cuenta o responder de los actos propios ante uno mismo y ante los demás. Incluye el aprender a auto limitarse y no esperar que los límites sean impuestos desde el exterior, sino que se fundamenten en los valores propios y en el reconocimiento de los derechos de los demás.

Tolerancia: El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al ciudadano y la opinión pública, con respecto a las opiniones y críticas.

Con los demás compañeros, respeto a la diversidad, a las opiniones que implica la posibilidad de establecer un diálogo.

Uso Adecuado de los Bienes y Recursos: El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche ó desaprovechamiento; utilizándolos exclusivamente en beneficio de la institución, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares ó propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Veracidad: Siempre informar con la verdad. Lograr la confianza mediante la confiabilidad de la información que cada persona y área del Instituto generan.

Esperamos que cada colaborador demuestre con hechos, los elevados estándares de conducta profesional en sus funciones, en las relaciones entre sí, con compañeros, deportistas, entrenadores, padres de familia, y en general con todas las personas que acuden al Instituto.

Octavo. - Toda la información generada en los registros financieros, contables, de operación o informáticos se considera propiedad del Instituto y es de carácter confidencial, por lo que sólo pueden tener acceso a ella los usuarios debidamente autorizados.

CAPÍTULO V

DE LOS ENTRENADORES

Noveno. - Demostrar orgullo por su profesión y por pertenecer al Colegio.

Décimo. - Exhibir un comportamiento ético en el desempeño de su trabajo y en sus relaciones interpersonales que lo distinga como profesional idóneo y debidamente preparado.

Décimo Primero. - Independientemente del puesto o nivel jerárquico de las personas involucradas, especialmente con el personal a su cargo, por ningún motivo se aprovecharán la jerarquía para obtener sumisión o beneficios personales, siendo cualquier forma de acoso es inaceptable, incluyendo:

- a).- Acoso verbal: Comentarios denigrantes, bromas o difamaciones, etc.;
- b).- Acoso físico: Contacto ofensivo o intimidatorio;
- c).- Acoso visual: Difusión de imágenes ofensivas;
- d).- Acoso sexual: Insinuaciones u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual;
- e).- Acoso psicológico: Trato intimidatorio, amenazante, etc.

Décimo Segundo.- Propiciar un ambiente de aprendizaje permanente que permita la superación de todos los deportistas.

Décimo Tercero.- Desarrollar un ambiente de respeto y de seguridad para los deportistas, compañeros entrenadores, padres de familia y autoridades.

Décimo Cuarto.- Actuar honestamente maximizando sus rendimientos y reduciendo los riesgos a su mínima expresión.

Décimo Quinto.- Es su responsabilidad que los materiales deportivos propiedad del Instituto, los utilicen o custodien únicamente para la disciplina, así como resguardarlos y conservarlos en óptimas condiciones.

CAPÍTULO VI DE LOS DEPORTISTAS

Décimo Sexto.- Los deportistas dignificarán al deporte y a su persona, realizando su mejor esfuerzo al realizar la actividad física y no tratarán de engañar al entrenador, árbitro o cualquier autoridad que en ese momento esté a cargo de la actividad.

Décimo Séptimo.- Actuarán siempre con honestidad.

Décimo Octavo.- Poner en práctica en todo momento los principios del juego limpio.

Décimo Noveno.- Conocer las reglas y hacerlas cumplir.

Vigésimo.- Hacer un uso correcto de todas las instalaciones, material y equipo durante la práctica deportiva.

Vigésimo Primero.- Denunciar oportunamente cualquier situación que contravenga el buen desarrollo de la actividad deportiva o que vaya en contra de los reglamentos y disposiciones específicas

Vigésimo Segundo.- Deberán respetar todas las decisiones arbitrales y sanciones finales.

Vigésimo Tercero.- Mostrar respeto ante los entrenadores, árbitros y/o jueces, compañeros, oponentes y público.

Vigésimo Cuarto.- Serán ejemplo de comportamiento ético para el resto de sus compañeros, adversarios, y deportistas en cualquier evento o actividad.

Vigésimo Quinto.- No suministrarse suplementos o sustancias que alteren de forma artificial su rendimiento físico o se pretenda con esto obtener alguna ventaja antideportiva.

Vigésimo Sexto.- Deberán ser consientes que la victoria y la derrota deportiva ofrecen la oportunidad de aprendizaje y formación trascendente para toda la vida.

CAPÍTULO VII

CONDUCTAS SANCIONADAS

Vigésimo Séptimo.- El personal, deberá abstenerse de realizar las siguientes conductas:

- 1.- Utilizar la condición de entrenador o servidor público, para acosar física, mental o sexualmente a un deportista o trabajador, con el fin de obtener beneficios personales, políticos, económicos o de índole sexual, a expensas de los intereses de estos;
- 2.- Destruir, inutilizar y alterar con intención dolosa la propiedad de las instalaciones donde se realicen competencias, entrenamientos y actividad laboral;
- 3.- Incitar al uso, consumo, venta y distribución de sustancias prohibidas;
- 4.- Realizar o fomentar actos de iniciación o de nuevo ingreso conocidos como "novatadas", en grado que atente contra el pudor, integridad emocional y sana convivencia;
- 5.- La comisión de faltas de respeto entre funcionarios, entrenadores y deportistas, incluyendo el uso de lenguaje, expresiones, ademanes y/o gestos indecorosos, así como emitir declaraciones falsas, tendenciosas o atentatorias sin fundamento contra dirigentes, compañeros, entrenadores y deportistas; y
- 6.- Obtener cualquier tipo de beneficio, aceptando o solicitando dinero, dádivas, regalos, promesas u otra ventaja, directa o indirectamente, para sí o para terceros.

CAPÍTULO VIII

SANCIONES

Vigésimo Octavo.- Faltar a los principios y obligaciones establecidas en el presente Código de Ética, son objeto de las siguientes sanciones que serán aplicadas a juicio del los Directivos del Instituto o del Comité de Ética:

- a).- Amonestación verbal;
- b).- Llamada de atención por escrito (Actas Administrativas);
- c).- Suspensión temporal de funciones o ciertos beneficios;
- d).- Terminación de la relación laboral;
- e).- Otras que procedan legalmente;

CAPÍTULO IX

ÁMBITO DE COMPETENCIA

Vigésimo Noveno.- El presente código es de aplicación general, considerando a todo aquel personal adscrito o asignado a prestar servicio en el Instituto Hidalguense del Deporte; personal directivo, área administrativa, entrenadores y deportistas. Así como de observancia obligatoria.

CAPÍTULO X

DEL COMITÉ DE ÉTICA

Trigésimo.- Se hace necesaria la creación de un Comité de Ética, encargado de vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética, que tiene como principal objetivo escucharnos y saber si en nuestro lugar de trabajo se presenta alguna situación que nos perjudique a nosotros como colaboradores o al Instituto mismo, y con el fin de asegurar que en el día a día nuestros principios y valores éticos sean respetados.

Trigésimo Primero.- El Comité de Ética del Instituto Hidalguense del Deporte, estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El Director General del Instituto con derecho a voz y voto;

Secretario: El Director de Planeación, Administración y Finanzas, con derecho a voz y voto;

1^{er} Vocal: El Director de Cultura Física y Deportes, con derecho a voz y voto;

2^{do} Vocal: El Subdirector de Asuntos Jurídicos y Consultoría, con derecho a voz y voto; y

3^{er} Vocal: El Subdirector de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, con derecho a voz y voto;

Por cada miembro propietario, habrá un suplente.

Trigésimo Segundo.- El Comité de Ética tiene como principales funciones:

- a).- Vigilar y evaluar el adecuado cumplimiento de nuestro Código de Ética;
- b).- Servir de guía y apoyo en la resolución de situaciones y consultas del personal;
- c).- Recibir, analizar e investigar todos los reportes relacionados con faltas al presente Código; recibidos a través de los medios disponibles;
- d).- Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento;

Trigésimo Tercero.- El Comité de Ética, sesionara cuando así se requiera, y exista un motivo justificado, levantándose para el efecto acta circunstanciada de la sesión

Trigésimo Cuarto.- Todos los colaboradores del Instituto, son responsables de informar al Comité de Ética, a través de los medios de contacto disponibles; cualquier comportamiento o conducta inapropiada de la que tengamos conocimiento y que perjudique directamente al Instituto, a la comunidad deportiva, o a la sociedad en general, a fin de que se establezcan las medidas de solución conducentes que permitan dar solución al problema reportado.

TRANSITORIOS

Primero.- Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Ética.

Segundo.- El presente Código de Ética y de Conducta, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Instituto Hidalguense del Deporte, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL, **LICENCIADO SALVADOR FRANCO CRAVIOTO.- RÚBRICA.**

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

Acta de la tercera sesión ordinaria CASMTH/SO/03/2014 de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

En el Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo, siendo las 9:25 horas, del día 30 de octubre del año dos mil catorce reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento ubicada en la Presidencia Municipal del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo el M.S.P. Jaime Moreno Contreras, Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno; C. Víctor Manuel Tapia Trujillo, Regidor Municipal, Lic. Marlene Viveros Reséndiz Síndico Procuradora; Ing. Pedro de María Orozco Pérez, representante de la CEAA y Secretario de la Junta de Gobierno; Arq. Cristóbal Jiménez Jiménez, Director de Obras Públicas Municipal; L.A.E. Nazaria Petra Mendoza Hernández, Tesorera Municipal, Prof. José Luis Mendoza Reyes, Comisario, Arq. Heriberto Cruz Reyes, Director General de la CASMTH, con el objeto de celebrar la 3era. sesión ordinaria convocada por el Presidente Municipal Constitucional, bajo el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Registro de asistencia.
- 2.- Pase de lista.
- 3.- Verificación de quórum legal para sesionar.
- 4.- Instalación de la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.
- 5.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 6.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2015 de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.
- 7.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la sesión.

En desahogo al punto número uno, dos, tres del orden del día, el representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, Ing. Pedro de María Orozco Pérez quien funge como Secretario suplente de la Junta de Gobierno, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez lo anterior se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes seis de los siete integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. y el Comisario como señala el Art. 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, e informa al Presidente de la Junta de gobierno que existe quórum legal para sesionar. Por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno instala la tercera sesión ordinaria siendo las 9:45 horas. Siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.

En uso de la voz el Secretario de la Junta, en desahogo del punto número cuatro, comenta a los integrantes de la Junta de Gobierno que procede a dar lectura del orden del día, por lo que el Secretario solicita manifestar su aprobación levantando la mano; si están de acuerdo con el orden del día llegando al siguiente acuerdo:

Acuerdo número CASMTH/SO03/01/2014 por unanimidad de los presentes es aprobado el orden del día de la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

Acto seguido y en relación al punto número seis, el Secretario de la Junta de Gobierno comenta a los integrantes de la Junta de Gobierno que sede el uso de la voz al Arq. Heriberto Cruz Reyes, Dir. Gral. de la C.A.S.M.T.H. quien procede a comentar que se refiere al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2015 de la C.A.S.M.T.H. lo que pretendemos recaudar para el siguiente año es la cantidad de \$2,483,218.60 (Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 60/100 M.N.) es un presupuesto con proyección a seguir abatiendo la cartera vencida con la que cuenta el organismo. Por lo que el Secretario de la Junta de Gobierno pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna pregunta, no habiendo pregunta alguna, solicita manifestar su aprobación levantando la mano; llegando al siguiente acuerdo:

Acuerdo número CASMTH/SO03/02/2014 por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes es aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2015 de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. con fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.

Acto seguido y en relación al punto número siete, el Secretario de la Junta comenta a los integrantes de la Junta de Gobierno que el siguiente punto es la Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 de la C.A.S.M.T.H. por lo que sede el uso de la voz al Arq. Heriberto Cruz Reyes quien manifiesta y expone que se refiere al presupuesto de egresos para el Ejercicio 2015, el cuál es austero y razonado en cuestión de servicios personales no hay incrementos de sueldos y salarios que es lo que más causa siempre interés, pregunto si tienen alguna duda ya que anticipadamente se les hizo llegar las copias del tema en comento, además de que se anexa el tabulador de sueldos para el ejercicio 2015, por lo que el Secretario de la Junta de Gobierno, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna pregunta, si tienen alguna pregunta por realizarlo formular, no habiendo pregunta alguna, solicita manifestar su aprobación levantando la mano; llegando al siguiente acuerdo:

Acuerdo número CASMTH/SO03/03/2014 por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes es aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio 2015 de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. con fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.

Dando seguimiento al orden del día el Secretario de la Junta de Gobierno menciona que el siguiente punto es el número ocho y corresponde a los asuntos generales, no habiendo ninguno que tratar, sede el uso de la voz al Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno para el cierre de la misma.

Teniendo la palabra el Presidente Municipal y Presidente de la Junta de gobierno declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria siendo las **10:55** horas del mismo día y siendo válidos los acuerdos a los que se llegaron, se firma al calce y margen los que en ella intervinieron.

M.S.P. Jaime Moreno Contreras, Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Lic. Marlene Viveros Reséndiz, Síndico Procurador.- Rúbrica; C. Víctor Manuel Tapia Trujillo, Regidor Municipal.- Rúbrica; Ing. Pedro de María Orozco Pérez, Representante de la Comisión Estatal del Agua (CEAA).- Rúbrica; Arq. Heriberto Cruz Reyes, Director de la C.A.S.M.T.H.- Rúbrica; L.A.E. Názaria Petra Mendoza Hernández, Tesorera Municipal.- Rúbrica; Prof. José Luis Mendoza Reyes, Comisario.- Rúbrica; Arq. Cristóbal Jiménez Jiménez, Dir. De Obras Públicas.- Rúbrica.

Acta de la tercera sesión ordinaria CASMTH/SO/03/2014 de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.
Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y decreto de creación aprobado por el Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Hidalgo, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, del organismo descentralizado municipal denominado Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, siendo las 09:45 horas del día 30 de octubre de 2014, reunidos en la sala de juntas de las instalaciones de la Honorable Asamblea Municipal, los CC. M.S.P. Jaime Moreno Contreras, Presidente de la Junta de Gobierno; Ing. Pedro de María Orozco Pérez, representante de la Comisión Estatal del Agua; Lic. Marlene Viveros Reséndiz, Sindico Procuradora; Lic. Nazaria Petra Mendoza Hernández, Tesorera Municipal; Arq. Cristóbal Jiménez Jiménez, Director de Obras Públicas, Prof. José Luis Mendoza Reyes y C. Víctor Manuel Tapia Trujillo, regidor del H. Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Hgo., con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

En este acto, se puntualizan los salarios que habrán de percibir los funcionarios del Organismo Descentralizado Municipal, salarios que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
Arq. Heriberto Cruz reyes	Director General.	21,133.04	00.00	00.00	21,133.04	41,688.00
C. Daniel Hernández Reyes	Subdirector del Área Comercial.	19,019.12	00.00	380.40	19,399.52	37,518.00
Lic. María de Lourdes Hernández Zamorano.	Subdirectora de Administración y Finanzas.	19,019.12	00.00	380.40	19,399.52	37,518.00
C. H. Enrique Hernández Martínez	Contador	9,340.75	00.00	00.00	9,340.75	18,426.00
C. Casto Antonio Díaz Hernández	Área Técnica/pocero	5,036.89	1,300.00	100.70	6,437.59	9,936.00
Cárdenas Tapia Genaro	Fontanero	\$3,814.17	\$1,272.00	\$76.30	\$5,162.47	\$7,524.00
Hernández Romero Juan	Ayudante de mtto.	\$3,327.51	\$850.00	\$66.60	\$4,244.11	\$6,564.00
Flores Hernández Joaquín Guillermo	Construcción	\$3,549.55	\$900.00	\$71.00	\$4,520.55	\$7,002.00
Olguín Hernández Gilberto	Notificador lecturita	\$5,648.25	\$735.25	\$0.00	\$6,383.50	\$11,142.00

Acto seguido se describen los montos presupuestados, quedando como sigue: -----

Fondo	Concepto	Importe
Recursos propios	Servicios personales	\$ 1'492,808.40
Recursos propios	Materiales y suministros	\$ 402,237.12
Recursos propios	Servicios generales	\$ 423,909.08
Recursos propios	Bienes muebles e inmuebles	\$ 156,264.00
Recursos propios	Participaciones y aportaciones	\$ 8,000.00
	Total del fondo:	\$ 2'483,218.60
Total del presupuesto de egresos 2015.		\$ 2'483,218.60

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, suman un total de \$2'483,218.60 (Son dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 60/100 M. N.) -----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: El resumen por partidas y programas, el analítico por dependencia; resumen por capítulo del gasto, por objeto del gasto, clasificador funcional, analítico de plazas, plantilla de personal general, tabulador de salarios, presupuesto por programa/subprograma, y la calendarización de egresos base mensual, mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 10:55 horas del día 30 del mismo mes y año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran. -----.

M.S.P. Jaime Moreno Contreras, Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Representante de la CONAGUA. Ing. Pedro de María Orozco Pérez en representación de la Comisión Estatal del Agua.- Rúbrica; Lic. Marlene Viveros Reséndiz, Sindico Procuradora.- Rúbrica; Lic. Nazaria Petra Mendoza Hernández, Tesorera Municipal.- Rúbrica; Arq. Cristóbal Jiménez Jiménez, Director de Obras Públicas.- Rúbrica; C. Víctor Manuel Tapia Trujillo, Regidor Municipal.- Rúbrica; Prof. José Luis Mendoza Reyes, Comisario.- Rúbrica.

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 Resumen por partidas y programas				
Formato : PE-01				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
	Suma			\$2,483,218.60
1000	Servicios personales		\$1,492,808.40	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$1,078,660.80		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,078,660.80		
11301	Direccion General	\$253,596.48		
11302	Direccion Administrativa	\$340,318.44		
11303	Dirección Comercial	\$296,008.44		
11304	Subdirección Técnica	\$188,737.44		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$86,400.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$86,400.00		
12204	Subdirección Técnica	\$46,400.00		
12205	Subdirección comercial	\$40,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$327,747.60		
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$12,904.80		
13101	Administrativa	\$4,564.80		
13102	Comercial	\$4,564.80		
13104	Subdirección Técnica	\$3,775.20		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$254,155.80		
13201	Direccion General	\$59,752.80		
13202	Direccion Administrativa	\$80,186.40		
13203	Dirección Comercial	\$69,746.00		
13204	Subdirección Técnica	\$44,470.60		
134	Compensaciones	\$60,687.00		
13401	Direccion General	\$0.00		
13402	Direccion Administrativa	\$0.00		
13403	Dirección Comercial	\$8,823.00		
13404	Subdirección Técnica	\$51,864.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00		
181	Impuesto sobre nóminas	\$0.00		
18102	Direccion Administrativa	\$0.00		
2000	Materiales y suministros		402,237.12	
	Repo			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	49,560.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	18,660.00		
21101	Dirección General	3,800.00		
21102	Direccion Administrativa	6,810.00		
21103	Dirección Comercial	4,850.00		
21104	Dirección Técnica	3,200.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,520.00		
21201	Dirección General	1,500.00		
21202	Dirección Administrativa	1,300.00		
21203	Dirección Comercial	1,920.00		
21204	subdirección técnica	800.00		
213	Material estadístico y geográfico	880.00		
21304	Encargado de Area técnica	880.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,100.00		
21401	Dierección General	3,850.00		
21402	Dirección Administrativa	3,850.00		
21403	Dirección Comercial	3,200.00		
21404	Subdirección Técnica	1,200.00		
215	Material impreso e información digital	2,800.00		
21502	Dirección Administrativa	2,800.00		
216	Material de limpieza	1,950.00		
21602	Dirección Administrativa	1,950.00		
217	Materiales y útiles de enseñanza	2,200.00		
21703	Dirección Comercial	2,200.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,450.00		
21802	Dirección Administrativa	2,200.00		
21803	Dirección Comercial	3,250.00		
2200	Alimentos y Utensilios	16,000.00		
221	Productos alimenticios para personas	15,000.00		
22101	Direccion General	4,300.00		
22102	Direccion Administrativa	4,300.00		

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 Resumen por partidas y programas				
Formato : PE-01				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
22103	Dirección Comercial	3,200.00		
22104	Subdirección Técnica	3,200.00		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00		
22302	Dirección Administrativa	1,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	77,600.00		
241	Productos minerales no metálicos	4,400.00		
24101	Dirección General	1,200.00		
24104	Subdirección Técnica	3,200.00		
242	Cemento y productos de concreto	12,500.00		
24201	Dirección General	3,000.00		
24204	Subdirección Técnica	9,500.00		
243	Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00		
24301	Dirección General	1,000.00		
24304	Subdirección Técnica	1,000.00		
244	Madera y productos de madera	1,500.00		
24404	Subdirección Técnica	1,500.00		
246	Materiai eléctrico y electrónico	7,200.00		
24604	Subdirección Técnica	7,200.00		
247	Artículos metálicos para la construcción	25,000.00		
24702	Dirección Administrativa	3,500.00		
24704	Subdirección Técnica	21,500.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,000.00		
24904	Subdirección técnica	25,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	106,457.12		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	5,600.00		
25301	Dirección General	1,500.00		
25302	Dirección Administrativa	1,500.00		
25303	Dirección Comercial	1,500.00		
25304	Subdirección Técnica	1,100.00		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	6,000.00		
25401	Dirección General	1,000.00		
25402	Dirección Administrativa	1,000.00		
25403	Dirección Comercial	1,000.00		
25404	Subdirección Técnica	3,000.00		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	25,000.00		
25604	Subdirección Técnica	25,000.00		
259	Otros productos químicos	69,857.12		
25904	Subdirección Técnica	69,857.12		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	109,990.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	109,990.00		
26101	Dirección General	25,820.00		
26102	Dirección Administrativa	25,820.00		
26103	Dirección Comercial	12,500.00		
26104	Subdirección Técnica	45,850.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,600.00		
271	Vestuario y uniformes	8,400.00		
27101	Dirección General	1,500.00		
27102	Dirección Administrativa	1,850.00		
27103	Dirección Comercial	1,850.00		
27104	Subdirección Técnica	3,200.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	3,200.00		
27204	Subdirección Técnica	3,200.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	31,030.00		
291	Herramientas menores	5,580.00		
29104	Subdirecciónn Técnica	5,580.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,250.00		
29201	Dirección General	500.00		
29202	Dirección Administrativa	500.00		
29204	Subdirección Técnica	1,250.00		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00		
29301	Dirección General	1,000.00		
29302	Dirección Administrativa	1,000.00		
29303	Dirección Comercial	1,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,900.00		
29402	Dirección Administrativa	2,200.00		
29403	Dirección Comercial	2,700.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	13,300.00		
29601	Dirección General	4,800.00		

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 Resumen por partidas y programas				
Formato : PE-01				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
29602	Dirección Administrativa	4,000.00		
29603	Dirección Comercial	2,800.00		
29604	Subdirección Técnica	6,500.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,000.00		
29904	Subdirección Técnica	2,000.00		
3000	Servicios generales		423,909.08	
	Repo			
3100	Servicios Básicos	40,740.00		
311	Energía eléctrica	0.00		
31102	Dirección Administrativa	0.00		
314	Telefonía tradicional	21,600.00		
31402	Dirección Administrativa	21,600.00		
315	Telefonía Celular	15,640.00		
31501	Dirección General	6,200.00		
31502	Dirección Administrativa	6,200.00		
31504	Dirección Técnica	3,240.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,000.00		
31702	Dirección General	3,000.00		
318	Servicios postales y telegráficos	500.00		
31802	Dirección General	500.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	19,000.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,500.00		
32302	Dirección Administrativa	1,500.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1,000.00		
32504	Subdirección Técnica	1,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	15,000.00		
32602	Subdirección Técnica	15,000.00		
329	Otros arrendamientos	1,500.00		
32903	Dirección Comercial	1,500.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	27,080.00		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	5,000.00		
33102	Dirección Administrativa	5,000.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	6,000.00		
33302	Dirección Administrativa	3,000.00		
33303	Dirección Comercial	3,000.00		
334	Servicios de capacitación	12,200.00		
33401	Dirección General	3,300.00		
33402	Dirección Administrativa	3,300.00		
33403	Dirección Comercial	2,800.00		
33404	Dirección Técnica	2,800.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	3,880.00		
33601	Dirección General	1,465.00		
33602	Dirección Administrativa	1,465.00		
33603	Dirección Comercial	950.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,880.00		
341	Servicios financieros y bancarios	880.00		
34102	Dirección Administrativa	880.00		
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,000.00		
34401	Dirección General	4,000.00		
34402	Dirección Administrativa	0.00		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00		
34902	Dirección Administrativa	0.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	262,947.08		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00		
35102	Dirección General	15,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00		
35202	Dirección General	3,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	4,000.00		
35302	Dirección Administrativa	4,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	46,500.00		
35501	Dirección General	10,000.00		
35502	Dirección Administrativa	8,500.00		

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 Resumen por partidas y programas				
Formato : PE-01				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
35503	Dirección Comercial	8,000.00		
35504	Subdirección Técnica	20,000.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	194,447.08		
35704	Subdirección Técnica	194,447.08		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	25,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,000.00		
36102	Dirección Administrativa	25,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	39,200.00		
372	Pasajes terrestres	2,500.00		
37201	Dirección General	1,000.00		
37202	Dirección Administrativa	500.00		
37203	Dirección Comercial	500.00		
3704	Subdirección Técnica	500.00		
375	Viáticos en el país	25,500.00		
37501	Dirección General	8,500.00		
37502	Dirección Administrativa	8,500.00		
37503	Dirección Comercial	7,000.00		
37504	Subdirección Técnica	1,500.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	11,200.00		
37901	Dirección General	4,500.00		
37902	Dirección Administrativa	4,500.00		
37903	Dirección Comercial	2,200.00		
3800	Servicios Oficiales	3,600.00		
383	Congresos y convenciones	3,600.00		
38301	Dirección General	1,200.00		
38302	Dirección Administrativa	1,200.00		
38303	Dirección Comercial	1,200.00		
385	Gastos de representación	0.00		
38501	Dirección General	0.00		
38502	Dirección Administrativa	0.00		
38503	Dirección Comercial	0.00		
3900	Otros Servicios Generales	1,462.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,462.00		
39502	Dirección Administrativa	150.00		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		156,264.00	
	Repo			
5100	Mobiliario y equipo de administración	22,400.00		
511	Muebles de oficina y estantería	8,000.00		
51101	Dirección General	8,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	14,400.00		
51501	Dirección General	6,800.00		
51502	Dirección Administrativa	3,200.00		
51503	Dirección Comercial	3,200.00		
51504	Subdirección Técnica	1,200.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,500.00		
523	Cámaras fotográficas y de video	3,500.00		
52303	Dirección Comercial	1,500.00		
52304	Subdirección Técnica	2,000.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	105,364.00		
562	Maquinaria y equipo industrial	72,664.00		
52304	Subdirección Técnica	72,664.00		
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	7,700.00		
56502	Dirección General	5,200.00		
56504	Dirección Técnica	2,500.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	25,000.00		
56704	Subdirección Técnica	25,000.00		
5900	Activos intangibles	25,000.00		
591	Software	25,000.00		
59102	Dirección Administrativa	25,000.00		
8000	Participaciones y Aportaciones		8,000.00	
8100	Participaciones	8,000.00		
	Repo			
816	Convenios de colaboración administrativa	8,000.00		
81601	Dirección General	8,000.00		
Gran Total				\$2,483,218.60

Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan Hgo.
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015
Enero-Diciembre

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Derechos	\$ 539,618.69	\$ 295,943.94	\$ 191,013.32	\$ 190,092.34	\$ 114,666.85	\$ 189,154.44	\$ 246,147.92	\$ 181,220.63	\$ 140,306.50	\$ 116,641.03	\$ 116,641.03	\$ 116,641.03	\$ 2,438,087.72
Servicios de Agua (C. Fija)	\$ 163,315.45	\$ 88,718.53	\$ 57,444.43	\$ 57,382.62	\$ 34,273.37	\$ 55,743.90	\$ 74,131.87	\$ 54,256.95	\$ 42,370.62	\$ 34,273.37	\$ 34,273.37	\$ 34,273.37	\$ 730,457.85
Doméstico	\$ 132,382.18	\$ 71,914.52	\$ 46,563.99	\$ 46,513.89	\$ 27,781.72	\$ 45,185.56	\$ 60,090.70	\$ 43,980.24	\$ 34,345.28	\$ 27,781.72	\$ 27,781.72	\$ 27,781.72	\$ 592,103.24
Comercial	\$ 14,652.60	\$ 7,959.79	\$ 5,153.89	\$ 5,148.35	\$ 3,074.99	\$ 5,001.32	\$ 6,651.08	\$ 4,867.91	\$ 3,801.48	\$ 3,074.99	\$ 3,074.99	\$ 3,074.99	\$ 65,536.41
Industrial	\$ 7,326.30	\$ 3,979.90	\$ 2,576.95	\$ 2,574.17	\$ 1,537.50	\$ 2,500.66	\$ 3,325.54	\$ 2,433.96	\$ 1,900.74	\$ 1,537.50	\$ 1,537.50	\$ 1,537.50	\$ 32,768.20
Público	\$ 8,954.37	\$ 4,864.32	\$ 3,149.60	\$ 3,146.21	\$ 1,879.16	\$ 3,056.36	\$ 4,064.55	\$ 2,974.84	\$ 2,323.12	\$ 1,879.16	\$ 1,879.16	\$ 1,879.16	\$ 40,050.03
Servicios de agua (S. Medido)	\$ 139,003.86	\$ 75,511.64	\$ 48,893.10	\$ 48,840.49	\$ 29,171.35	\$ 47,445.72	\$ 63,096.41	\$ 46,180.11	\$ 36,063.22	\$ 29,171.35	\$ 29,171.35	\$ 29,171.35	\$ 621,719.95
Doméstico	\$ 63,125.78	\$ 34,292.08	\$ 22,203.81	\$ 22,179.91	\$ 13,247.58	\$ 21,546.51	\$ 28,653.95	\$ 20,971.76	\$ 16,377.38	\$ 13,247.58	\$ 13,247.58	\$ 13,247.58	\$ 282,341.47
Comercial	\$ 55,852.86	\$ 30,341.18	\$ 19,645.64	\$ 19,624.50	\$ 11,721.28	\$ 19,064.07	\$ 25,352.64	\$ 18,555.53	\$ 14,490.49	\$ 11,721.28	\$ 11,721.28	\$ 11,721.28	\$ 249,812.04
Industrial	\$ 4,884.20	\$ 2,653.26	\$ 1,717.96	\$ 1,716.12	\$ 1,025.00	\$ 1,667.11	\$ 2,217.03	\$ 1,622.64	\$ 1,267.16	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00	\$ 21,845.47
Público	\$ 15,141.02	\$ 8,225.12	\$ 5,325.69	\$ 5,319.96	\$ 3,177.49	\$ 5,168.03	\$ 6,872.79	\$ 5,030.18	\$ 3,928.19	\$ 3,177.49	\$ 3,177.49	\$ 3,177.49	\$ 67,720.96
Servicio de agua rezagos	\$ 231,694.25	\$ 125,864.22	\$ 81,495.93	\$ 81,408.24	\$ 48,623.35	\$ 79,083.42	\$ 105,170.27	\$ 76,973.86	\$ 60,110.85	\$ 48,623.35	\$ 48,623.35	\$ 48,623.35	\$ 1,036,294.45
Contratos de Agua Potable	\$ 34,036.78	\$ 18,489.94	\$ 11,972.06	\$ 11,959.18	\$ 7,142.97	\$ 11,617.65	\$ 15,449.91	\$ 11,307.76	\$ 8,830.51	\$ 7,142.97	\$ 7,142.97	\$ 7,142.97	\$ 152,235.67
Doméstico	\$ 22,241.43	\$ 12,082.30	\$ 7,823.18	\$ 7,814.76	\$ 4,667.59	\$ 7,591.59	\$ 10,095.79	\$ 7,389.09	\$ 5,770.32	\$ 4,667.59	\$ 4,667.59	\$ 4,667.59	\$ 99,478.81
Comercial	\$ 3,846.31	\$ 2,089.45	\$ 1,352.90	\$ 1,351.44	\$ 807.19	\$ 1,312.85	\$ 1,745.91	\$ 1,277.83	\$ 997.89	\$ 807.19	\$ 807.19	\$ 807.19	\$ 17,203.31
Industrial	\$ 5,128.41	\$ 2,785.93	\$ 1,803.86	\$ 1,801.92	\$ 1,076.25	\$ 1,750.46	\$ 2,327.88	\$ 1,703.77	\$ 1,330.52	\$ 1,076.25	\$ 1,076.25	\$ 1,076.25	\$ 22,937.74
Público	\$ 2,820.63	\$ 1,532.26	\$ 992.12	\$ 991.06	\$ 591.94	\$ 962.75	\$ 1,280.33	\$ 937.07	\$ 731.78	\$ 591.94	\$ 591.94	\$ 591.94	\$ 12,615.76
Contratos de Alcantarillado	\$ 7,326.30	\$ 3,979.90	\$ 2,576.95	\$ 2,574.17	\$ 1,537.50	\$ 2,500.67	\$ 3,325.55	\$ 2,433.95	\$ 1,900.74	\$ 1,537.50	\$ 1,537.50	\$ 1,537.50	\$ 32,768.23
Doméstico	\$ 1,172.21	\$ 636.78	\$ 412.31	\$ 411.87	\$ 246.00	\$ 400.11	\$ 532.09	\$ 389.43	\$ 304.12	\$ 246.00	\$ 246.00	\$ 246.00	\$ 5,242.91
Comercial	\$ 2,051.36	\$ 1,114.37	\$ 721.55	\$ 720.77	\$ 430.50	\$ 700.19	\$ 931.15	\$ 681.51	\$ 532.21	\$ 430.50	\$ 430.50	\$ 430.50	\$ 9,175.10
Industrial	\$ 3,077.05	\$ 1,671.56	\$ 1,082.32	\$ 1,081.15	\$ 645.75	\$ 1,050.28	\$ 1,396.73	\$ 1,022.26	\$ 798.31	\$ 645.75	\$ 645.75	\$ 645.75	\$ 13,762.65
Público	\$ 1,025.68	\$ 557.19	\$ 360.77	\$ 360.38	\$ 215.25	\$ 350.09	\$ 465.58	\$ 340.75	\$ 266.10	\$ 215.25	\$ 215.25	\$ 215.25	\$ 4,587.55
Descuentos	\$ 48,414.63	\$ 26,300.49	\$ 17,029.32	\$ 17,010.99	\$ 10,160.30	\$ 16,525.20	\$ 21,976.29	\$ 16,084.40	\$ 12,560.71	\$ 10,160.30	\$ 10,160.30	\$ 10,160.30	\$ 216,543.23
Doméstico	\$ 41,088.33	\$ 22,320.59	\$ 14,452.37	\$ 14,436.82	\$ 8,622.80	\$ 14,024.54	\$ 18,650.75	\$ 13,650.44	\$ 10,659.97	\$ 8,622.80	\$ 8,622.80	\$ 8,622.80	\$ 183,775.01
Comercial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Industrial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Público	\$ 7,326.30	\$ 3,979.90	\$ 2,576.95	\$ 2,574.17	\$ 1,537.50	\$ 2,500.66	\$ 3,325.54	\$ 2,433.96	\$ 1,900.74	\$ 1,537.50	\$ 1,537.50	\$ 1,537.50	\$ 32,768.20
Medidores de Agua Potable	\$ 1,280.49	\$ 1,128.48	\$ 636.89	\$ 525.78	\$ 488.27	\$ 1,203.86	\$ 767.23	\$ 726.00	\$ 379.69	\$ 792.97	\$ 792.97	\$ 792.97	\$ 9,515.60
Servicios de Agua en pipa	\$ 1,465.26	\$ 795.98	\$ 515.39	\$ 514.83	\$ 307.50	\$ 500.13	\$ 665.11	\$ 486.79	\$ 380.15	\$ 307.50	\$ 307.50	\$ 307.50	\$ 6,553.64
Desasolve de Alcantarillado	\$ 2,894.91	\$ 1,572.61	\$ 1,018.25	\$ 1,017.16	\$ 607.52	\$ 988.11	\$ 1,314.05	\$ 961.75	\$ 751.06	\$ 607.52	\$ 607.52	\$ 607.52	\$ 12,947.99
Otros Servicios	\$ 4,961.90	\$ 4,372.86	\$ 2,467.96	\$ 2,037.41	\$ 1,892.05	\$ 4,664.98	\$ 2,973.04	\$ 2,813.24	\$ 1,471.29	\$ 3,072.75	\$ 3,072.75	\$ 3,072.75	\$ 36,872.97
Servicios Administrativos	\$ 2,054.12	\$ 1,810.27	\$ 1,021.68	\$ 843.45	\$ 783.27	\$ 1,931.20	\$ 1,230.77	\$ 1,164.62	\$ 609.08	\$ 1,272.05	\$ 1,272.05	\$ 1,272.05	\$ 15,264.62
Accesorios	\$ 1,492.97	\$ 194.50	\$ 15.74	\$ 331.65	\$ 4,614.41	\$ 4,658.17	\$ 12,576.05	\$ 6,023.27	\$ 3,941.41	\$ 3,760.91	\$ 3,760.91	\$ 3,760.91	\$ 45,130.88
Recargos	\$ 828.84	\$ 107.98	\$ 8.74	\$ 184.12	\$ 2,561.75	\$ 2,586.05	\$ 6,981.77	\$ 3,343.90	\$ 2,188.13	\$ 2,087.92	\$ 2,087.92	\$ 2,087.92	\$ 25,055.03
Multas	\$ 664.13	\$ 86.52	\$ 7.00	\$ 147.53	\$ 2,052.66	\$ 2,072.12	\$ 5,594.28	\$ 2,679.37	\$ 1,753.28	\$ 1,672.99	\$ 1,672.99	\$ 1,672.99	\$ 20,075.85
Total de Ingresos	\$ 541,111.66	\$ 296,138.44	\$ 191,029.06	\$ 190,423.99	\$ 119,281.26	\$ 193,812.61	\$ 258,723.97	\$ 187,243.90	\$ 144,247.91	\$ 120,401.94	\$ 120,401.94	\$ 120,401.94	\$ 2,483,218.60

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 044

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL; SEGURO DE AERONAVES; SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AEROPUERTO "JUAN GUILLERMO VILLASANA"; SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO; SERVICIO DE FUMIGACIÓN; SEGURO DE VIDA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N369-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/11/2014	13/11/2014 11:00 horas	18/11/2014 11:30 horas	20/11/2014 10:00 horas	\$400,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N370-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/11/2014	13/11/2014 12:00 horas	18/11/2014 12:30 horas	20/11/2014 11:00 horas	\$1'000,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SEGURO DE AERONAVES			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N371-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/11/2014	13/11/2014 13:00 horas	18/11/2014 13:30 horas	20/11/2014 12:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AEROPUERTO			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N372-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/11/2014	13/11/2014 09:00 horas	18/11/2014 10:30 horas	20/11/2014 09:00 horas	\$3'500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N373-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/11/2014	13/11/2014 15:30 horas	18/11/2014 14:30 horas	19/11/2014 12:00 horas	\$26,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	VEHICULO SEDAN 2014			1	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N374-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 14:30 horas	19/11/2014 12:30 horas	20/11/2014 14:30 horas	\$85,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	COMPUTADORA TODO EN UNO CORE I5-4570S 2.90/3.60GHZ CACHE			23	PIEZA
2	0000000000	LAP TOP CORE I5-3320M 15.6 HD AG LED SVA			5	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N375-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 09:00 horas	19/11/2014 09:00 horas	20/11/2014 13:00 horas	\$1'390,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA			1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N376-2014	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 10:00 horas	19/11/2014 10:00 horas	20/11/2014 13:30 horas	\$950,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIAOO			1	ARRENOAMIENTO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N377-2014	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 13:30 horas	19/11/2014 11:00 horas	20/11/2014 14:00 horas	\$135,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN)			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N378-2014	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 16:00 horas	19/11/2014 13:30 horas	20/11/2014 15:00 horas	\$2'250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SEGURO DE VIDA DE LOS CUEPOS DE SEGUROAD			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N379-2014	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 15:00 horas	19/11/2014 14:30 horas	20/11/2014 15:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE OFFSET			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N380-2014	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 15:30 horas	19/11/2014 15:30 horas	20/11/2014 16:00 horas	\$70,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N381-2014	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	13/11/2014	14/11/2014 08:30 horas	19/11/2014 16:00 horas	21/11/2014 10:30 horas	\$25'000,000.00
Subconcepto	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	VALES DE DESPENSA FAJILLAS POR UN MONTO DE \$1,200.00			80,616	PAQUETE
2	0000000000	VALES DE DESPENSA FAJILLAS POR UN MONTO DE \$1400.00			36,444	PAQUETE
3	0000000000	VALES DE OESPENSA FAJILLAS POR UN MONTO DE \$160.00			79,080	PAQUETE
4	0000000000	VALES DE OESPENSA FAJILLAS POR UN MONTO DE \$1,600.00			6,590	PAQUETE

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>. PARA EL PAGO DE LAS BASES OEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676, BANOORTE NÚMERO DE EMPRESA 12078, SANTANDER CONVENIO NÚMERO 0887, HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170, SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052, BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516, BANCO DEL BAJIO NÚMERO DE CUENTA 2282556, BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES OEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES, OEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 020/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-1802-00561, SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-1802-00563, SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-1802-00562, SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-1802-00564 y SPDRYM-A-FAISE/GI-2013-1802-00960**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N332-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	14-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 11:00 horas	18-Noviembre-2014 11:00 horas	24-Noviembre-2014 11:00 horas
EO-913005997-N333-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	14-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 13:00 horas	18-Noviembre-2014 12:00 horas	24-Noviembre-2014 12:00 horas
EO-913005997-N334-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	14-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 10:00 horas	18-Noviembre-2014 13:00 horas	24-Noviembre-2014 13:00 horas
EO-913005997-N335-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	14-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 11:00 horas	18-Noviembre-2014 14:00 horas	24-Noviembre-2014 14:00 horas
EO-913005997-N336-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	14-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 12:00 horas	18-Noviembre-2014 15:00 horas	24-Noviembre-2014 15:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Electrificación de Pozo en el Ejido de Atitalaquia, Ubicado en la localidad y Municipio de Atitalaquia, Hgo.	21 Días Naturales	11-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$550,000.00
Revestimiento de Canales Laterales y Sublaterales del Canal Principal Alto Alfajayucan y del Canal Principal La Peña Margen Izquierdo (3313.00 M.L.), en la Comunidad de Ejido Alfajayucan, Ubicado en el Municipio de Alfajayucan, Hgo.	21 Días Naturales	11-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$950,000.00
Equipamiento de Pozo para uso Agrícola, Ubicado en la localidad de San José Tepenene (Tepenene), Municipio de El Arenal, Hgo.	21 Días Naturales	11-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$550,000.00
Construcción de Puente Vehicular La Cañada, Ubicado en la localidad de Cañada, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo.	21 Días Naturales	11-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$750,000.00

Rehabilitación de Hoyas para Agua, Ubicado en la localidad de Cahuazas (Hacienda de Cahuazas), Municipio de Chapulhuacán, Hgo.	21 Días Naturales	11-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$350,000.00
--	-------------------	-------------------	-------------------	--------------

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **10 de Noviembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación. Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales.

técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de Noviembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 021/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FASPH/GI-2014-1509-00843**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N337-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	24-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 10:00 horas	25-Noviembre-2014 09:00 horas	01-Diciembre-2014 09:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Laboratorio de Genética Forense, Ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de soto, Hgo.	13 Días Naturales	19-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$1'000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **10 de Noviembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**

3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de Noviembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 022/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FGPAR/GI-2014-1509-00678** y **SPDRYM-A-FASPH/GI-2014-1509-00842**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N339-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	25-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 09:00 horas	26-Noviembre-2014 09:00 horas	02-Diciembre-2014 09:00 horas
EO-913005997-N340-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	25-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 10:00 horas	26-Noviembre-2014 10:00 horas	02-Diciembre-2014 10:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Estudio de Demanda y Factibilidad Económica para la Construcción de Dos Distribuidores a Desnivel E.C.F. Cd. Sahagún - Calpulalpan, Km. 4+250.00 y Km. 13+100.00, ubicado en varias localidades, de los Municipios de Tepeapulco y Emiliano Zapata, Hgo. (Segundo Procedimiento)	14 Días Naturales	18-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$140,000.00
Construcción Cuartel de la Secretaría de Seguridad Pública Etapa 5, ubicado en la localidad de Campo de Tiro, Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.	14 Días Naturales	18-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$2'000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045. **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mquadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **10 de Noviembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de Noviembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 023/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00901**, y **SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00947**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N342-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	18-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 10:00 horas	19-Noviembre-2014 10:00 horas	25-Noviembre-2014 13:00 horas
EO-913005997-N343-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	18-Noviembre-2014	14-Noviembre-2014 10:00 horas	19-Noviembre-2014 11:00 horas	25-Noviembre-2014 14:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Muros, ubicados en la localidad de Xoxolpa, Municipio de Yahualica, Hgo.	21 Días Naturales	11-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$650,000.00
Construcción de Piso Firme de 40.00 m2, ubicado en la localidad de San Miguel Ayotempa, Municipio de Tepehuacan de Guerrero, Hgo.	21 Días Naturales	11-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$200,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **10 de Noviembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de Noviembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA PÚBLICA
No. EA-012000993-N35-2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS y ASF 2014	EA-012000993-N104-2014 SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	13-NOVIEMBRE-2014	14-NOVIEMBRE-2014 11:00 HRS.	20-NOVIEMBRE-2014 11:30 HRS.	24-NOVIEMBRE-2014 10:30 HRS.	\$200,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS DE TREPONEMAM PALLIDUMEN SUERO O PLASMA HUMANO				78	ENVASE PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS	
2	• TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA				64	FRASCO CON 100 TIRAS TATC	
3	• MICROCUBETA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA EN SANGRE CAPILAR VENOSA				120	CAJA CON 50 MICROCUBETAS, DEBE CONTAR CON 50 LANCETAS ESTÉRILES Y DESECHABLES PARA PUNCIÓN CAPILAR	
4	• TIRA REACTIVA CON 6 ELECTRODOS DE ORO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL				92	TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS	
5	• TIRA REACTIVA CON 6 ELECTRODOS DE ORO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL (Y 9 PARTIDAS MÁS)				119	TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS	

I.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX: 01771719-19-23, 713-58-50 y 718-65-62 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN EL RECUADRO RESPECTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE ESTA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE ESTA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A ESTA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.
RÚBRICA

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO,HGO.
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N° 15

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de planeación, desarrollo regional y metropolitana mediante oficio No.SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-011-007 fecha 17 de septiembre del 2014 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813011931-N3-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco \$360.00	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014	24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 10:00HRS.	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014 11:00 HRS.	01 DE DICIEMBRE DEL 2014 11:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (C.A.I.C.) TERCERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO	90 DIAS NATURALES	02 DE DICIEMBRE DEL 2014	01 DE MARZO DEL 2015	\$ 530.000.00

- I. Venta de Bases**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO ATLAPEXCO, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO (este pago no es reembolsable), en banco mediante deposito a la cuenta N° 0861466557 Sucursal Banorte a nombre de la Tesorería Municipal. Nota: cuando el pago de la bases sea mediante, estas se tendrá que descargar de compranet.
- II. Requisitos de participación**
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Publica Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: EDIFICACION
- III. Visita al lugar de la Obra**
- El lugar de reunión de los participantes, será en: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ATLAPEXCO,HGO.
- IV. Junta de aclaraciones**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : EN LA SALA DE JUTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ATLAPEXCO,HGO.
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra
 - No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo

ATLAPEXCO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO.**Convocatoria Pública 001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37, 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MADERA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-015-002, 003, 004, 005 Y SPDRYM-V-FDOUP/GI-2013-015-023, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MCA-DOP-2014-01	\$ 1,000.00	11 /NOVIEMBRE /2014	12/11/2014 10:00 HRS.	NO SE REALIZARA	14/11/2014 10:00 HRS.	14/11/2014 12:00 HRS.	\$ 800,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I	138.85	TON
2	ARENA	352.32	M3
3	VARILLA FY=4200 KG/CM2 (3/8")	10,296.17	KG
4	TUBERIA HIDRAULICA PVC RD-26 DE 51 MM 2"	5,752.83	ML
5	TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 38 MM 1 1/2"	2,671.06	ML
SE ANEXAN 135 PARTIDAS MAS, EN ANEXO GENERAL			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO GENERAL Y ANEXOS PARA CADA OBRA No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15 Y 17 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CARDONAL, HGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARDONAL, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL SITIO DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXO No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15 Y 17.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE ACUERDO A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

X.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DE CONTADO CONTRA ENTREGA DE MATERIAL Y ARRENDAMIENTOS Y A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO., ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. NO HABRÁ ANTICIPO.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

CARDONAL, HGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PROFR. MOISES PENCA DEMHÁ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
RUBRICA

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HIDALGO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría De Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-027-008 de fecha 22 de Octubre de 2014, No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-027-009 de fecha 23 de Octubre de 2014, No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2012-027-041 de fecha 24 de Octubre de 2014 y No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-027-010 de fecha 28 de Octubre de 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813027979-N7-2014	convocante \$400.00 banco \$ 360.00	14 de Noviembre de 2014	14 de Noviembre de 2014 a las 08:30 hrs.	18 de Noviembre de 2014 a las 10:00 hrs.	24 de Noviembre de 2014 a las 09:00 hrs.
EO-813027979-N8-2014	convocante \$400.00 banco \$ 360.00	14 de Noviembre de 2014	14 de Noviembre de 2014 a las 08:30 hrs.	18 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hrs.	24 de Noviembre de 2014 a las 10:30 hrs.
EO-813027979-N9-2014	convocante \$400.00 banco \$ 360.00	14 de Noviembre de 2014	14 de Noviembre de 2014 a las 08:30 hrs.	18 de Noviembre de 2014 a las 12:00 hrs.	24 de Noviembre de 2014 a las 12:00 hrs.
EO-813027979-N10-2014	convocante \$400.00 banco \$ 360.00	14 de Noviembre de 2014	14 de Noviembre de 2014 a las 08:30 hrs.	18 de Noviembre de 2014 a las 13:00 hrs.	24 de Noviembre de 2014 a las 13:30 hrs.
EO-813027979-N11-2014	convocante \$400.00 banco \$ 360.00	14 de Noviembre de 2014	14 de Noviembre de 2014 a las 08:30 hrs.	18 de Noviembre de 2014 a las 14:00 hrs.	24 de Noviembre de 2014 a las 14:30 hrs.
EO-813027979-N12-2014	convocante \$400.00 banco \$ 360.00	14 de Noviembre de 2014	14 de Noviembre de 2014 a las 08:30 hrs.	18 de Noviembre de 2014 a las 15:00 hrs.	24 de Noviembre de 2014 a las 15:30 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción De Baños Ecologicos De La Localidad De El Cajon En Huehuetla, Hgo.	120 Días Naturales	26 de Noviembre de 2014	25 de Marzo de 2015	\$ 225,000.00
Ampliación De Drenaje Sanitario, 1ra Etapa, Distintos Barrios De La Localidad De Huehuetla En Huehuetla, Hgo.	90 Días Naturales	26 de Noviembre de 2014	23 de Febrero de 2015	\$ 225,000.00
Rehabilitación De Sistema De Agua Potable De La Localidad De San Clemente En Huehuetla, Hgo.	90 Días Naturales	26 de Noviembre de 2014	23 de Febrero de 2015	660,000.00
Rehabilitación De Canal De Aguas Pluviales De La Localidad De Rio Blanco En Huehuetla, Hgo.	70 Días Naturales	26 de Noviembre de 2014	03 de Febrero de 2015	\$ 355,000.00
Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable, 2da. Etapa De La Localidad De Los Planes En Huehuetla, Hgo.	120 Días Naturales	26 de Noviembre de 2014	25 de Marzo de 2015	\$ 720,000.05
Construcción De Dispensario Medico (El Mirasol) De La Localidad De Linda Vista (Mirasol) En Huehuetla, Hgo.	120 Días Naturales	26 de Noviembre de 2014	25 de Marzo de 2015	\$ 250,000.00

- I. Venta de Bases
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: En Las oficinas de La Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio De Huehuetla, Hgo., En Banco mediante deposito a la cuenta No. 4538002 de banamex Sucursal 7006, a nombre de Municipio De Huehuetla, Hgo., (Este pago no es reembolsable), Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estas se tendrán que descargar de compranet y el comprobante de pago deberá ser cambiado por uno oficial En Las oficinas de La Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huehuetla el día de la visita al lugar de la obra. El día 17 no habrá venta de bases por ser día inhábil oficial
- II. Requisitos de participación
- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Bases
- III. Visita al lugar de la Obra
- * El lugar de reunión de los participantes, será en: En Las oficinas de Obras publicas de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420
- IV. Junta de aclaraciones
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : En Las oficinas de Obras publicas de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420
- V. Presentación y apertura de proposiciones
- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huehuetla, Hgo, a 10 de Noviembre de 2014
C. Ruperto Manilla Viguera
Presidente Municipal Constitucional
Rubrica

MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO

CONVOCATORIA PÚBLICA: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FAISM 2014, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
MPO-AD-FAISM-2014/002	\$ 1,000.00	11/NOVIEMBRE/2014	12/NOVIEMBRE/2014 HORA 10:00	NO APLICA	14/NOV/2014 HORA 10:00	14/NOV/2014 HORA 12:30	\$ 51,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3 (3/8")	1,283.55	KG
2	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO CPC-30R EN SACOS DE 50 KGS.	33.41	TON
3	ARENA DE MINA DE LA REGIÓN DE PROGRESO	83.47	M3
4	PIEDRA BRAZA DE LA REGIÓN DE PROGRESO DE OBREGÓN, HGO.	260.06	M3
5	RETROEXCAVADORA 90HP CON MARTILLO HIDRAULICO (ARRENDAMIENTO)	62.63	HORA
	SIENDO UN TOTAL DE 35 PARTIDAS		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SITA: EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A LAS 15:50 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN DOMICILIO CONOCIDO, EN LA COLONIA EL MORENO
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- LOS ARRENDAMIENTOS, SIN OPCIÓN A COMPRA

MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

L.C.P. RULI HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
RUBRICA

Municipio de Tepehuacán de Guerrero

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-062-013 de fecha 07 de Octubre; No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-062-011 de fecha 22 de Septiembre; No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-062-014 de fecha 14 de Octubre; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
EO-813062 928-N29-2014	Convocante: \$ 400 Banco: \$360	14/11/2014	14/11/2014 10:00 HRS.	18/11/2014 10:00 HRS.	24/11/2014 10:00 HRS.	SAN JUAN AHUEHUECO, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	90 DIAS NATURAL ES	27/11/2014	24/02/2015	\$300,000.00
EO-813062 928-N30-2014	Convocante: \$ 400 Banco: \$360	14/11/2014	14/11/2014 11:00 HRS	18/11/2014 11:00 HRS.	24/11/2014 11:00 HRS.	CHAHUATITLA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	90 DIAS NATURAL ES	27/11/2014	24/02/2015	\$300,000.00
EO-813062 928-N31-2014	Convocante: \$ 400 Banco: \$360	14/11/2014	14/11/2014 12:00 HRS	18/11/2014 12:00 HRS.	24/11/2014 12:00 HRS.	TEPEHUACAN, CONSTRUCCIÓN DE ANEXOS (COMEDOR Y BANOS) EN ESC. PRIM. AGUSTIN MELGAR	90 DIAS NATURAL ES	27/11/2014	24/02/2015	\$300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tepehuacán de Gro., Hgo., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de La Tesorería del Municipio de Tepehuacán de Gro., (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 65-50416860-1 de Santander, a nombre de Municipio de Tepehuacán de Guerrero. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tepehuacán de Gro., Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Presidencia Municipal.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., a 10 de Noviembre de 2014

Lic. Ma. Magdalena Espinosa Hernández.
Presidente Municipal Constitucional.
RUBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

Convocatoria Múltiple N°. AD-LP-FAISM/2014/01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN (LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO) CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	apertura Económica	Capital Contable mínimo requerido
N°. MT/089/AD-LP-FAISM/2014/01	\$ 1,000.00	12/NOV/2014	13/NOV/2014 10:00 HRS.	NO APLICA	19/NOV/2014 10:00 HRS.	19/NOV/2014 12:00 HRS.	\$450,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO 1 EN SACO	213.59	TON
02	CALIDRA EN SACO	4.97	TON
03	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3 (3/8)	12,888.84	KG
04	ACERO A-36 PARA ESTRUCTURA	6,743.98	KG
05	CANCELERIA DE ALUMINIO FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS SEGÚN PLANOS, INCLUYE FLETE A LA OBRA.	110.27	M2
DE UN TOTAL DE 182			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	apertura Económica	Capital Contable mínimo requerido
N°. MT/089/AD-LP-FAISM/2014/02	\$ 1,000.00	12/NOV/2014	13/NOV/2014 12:00 HRS.	NO APLICA	19/NOV/2014 11:00 HRS.	19/NOV/2014 13:00 HRS.	\$115,000.00

Partida o Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO 1 EN SACO	5.84	TON
02	LAMINA PINTRO R 101 CAL 28	876.63	M2
03	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 4 (1/2)	818.75	KG
04	ACERO A-36 PARA ESTRUCTURA	10,238.86	KG
05	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 4 (1/2)	494.20	KG
DE UN TOTAL DE 43			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BO. EL PEDREGAL, TIZATUCA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 18:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO METROPOLITANO, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; DIRECCIÓN AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BO. EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN CALENDARIO DE SUMINISTROS.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO, ESTE ES SIN OPCIÓN A COMPRA

TIZAYUCA, HIDALGO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LIC. MARGARITA RODRIGUEZ VERA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.
RUBRICA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y HERRAMIENTA PARA PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL ICATHI, CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014 MEDIANTE OFICIO ICATHI/DP/017/2014, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913037992-N7-2014	CONVOCATE \$660.00 BANCO \$600.00	12/11/2014	13/11/2014 10:00 HORAS	NO APLICA	19/11/2014 10:00 HORAS	19/11/2014 11:30 HORAS	\$405,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	COMPUTADORAS	150	PIEZA
2	CALADORA LUZ LED PARA MEJORAR LA LÍNEA DE VISIÓN, MOTOR 6,5 AMP	22	PIEZA
3	TALADRO ROTOMARTILLO DE M28 INALÁMBRICO DE 1/2"	16	PIEZA
4	DESBROZADORA DE GRAN POTENCIA (3 HP)	10	PIEZA
5	CORTADORA DE INGLETE DIGITAL DESLIZABLE CON DISCO DE 12"	7	PIEZA

TOTAL 7 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: www.compranet.gob.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, EDIFICIO C. COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS 11 Y 12. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO 00451180746 DE BBVA BANCOMER, S.A. SUCURSAL PACHUCA, A NOMBRE DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DE ICATHI, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO C. COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA EL CERRITO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 04 DE DICIEMBRE DE 2014.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

RÚBRICA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
C. MIGUEL MINVIELLE PRADO

COMERCIALIZADORA MASTER TODO SA DE CV
JACQUES OFFENBACH 413 JARDINES DEL SUR TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO C.P. 43660
RFC: CMT130608PE1

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ 50,480.00	CIRCULANTE	\$
Caja	10,471.61	Proveedores	-
Bancos	39,910.31	Acreedores diversos	-
Inversion en valores	-	Documentos por pagar	-
Clientes	-	Impuestos por pagar	-
Almacen	-	I.V.A. por pagar	-
Deudores diversos	-	Anticipo de clientes	-
Funcionarios y empleados	-		
Documentos por cobrar	-		
I. V. A. acreditable	-		
I. V. A. a favor	98.08	TOTAL PASIVO	\$
FIJO	- \$	CAPITAL CONTABLE	
Terrenos	-	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	54,590.00
Edificio	-	CAPITAL SOCIAL	54,590
Equipo de transporte	-		\$ 54,590
Moquinaria y equipo	-		
Equipo computo	-		
Equipo de oficina	-		
(-) MENOS	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Depreciacion de edificios	-	Resultado del Ejercicio	- \$ 4,110
Depreciacion de maquinaria y eqpo.	-	Resultado de Ejercicios anteriores	
Depreciación de equipo de transporte	-	Resultado del Ejercicio	4,110.00
Depreciación de equipo de computo	-		
DIFERIDO	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,480
Pagos anticipados	-	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 50,480
Deposito en garantia	-		
TOTAL ACTIVO	\$ 50,480.00		

RÚBRICA

L.C. Jose Luis Botello Huesca
Liquidador

A CADA SOCIO LE CORRESPONDE DEL HABER SOCIAL:

*YORY SALANT PERRELMAN	41.9857%
*HAGGAI BLICH YELIN	41.9857%
*GERARDO ABRAHAM CARDENAS GUTIERREZ	8.0143%
*JOSE MARIA ALVA LEFAURE	8.0143%

COMERCIALIZADORA TEC-MEX SA DE CV
JACQUES OFFENBACH 413 JARDINES DEL SUR TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO C.P. 43660
RFC: CTE1306067B1

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(Cifras en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	\$ 50,890.00
Caja	15,000.00
Bancos	35,791.92
Inversion en valores	-
Clientes	-
Almacen	-
Deudores diversos	-
Funcionarios y empleados	-
Documentos por cobrar	-
I. V. A. acreditable	-
I. V. A. a favor	98.08
FIJO	\$ -
Terrenos	-
Edificio	-
Equipo de transporte	-
Moquinaria y equipo	-
Equipo computo	-
Equipo de oficina	-
(-) MENOS	-
Depreciacion de edificios	-
Depreciacion de maquinaria y eqpo	-
Depreciación de equipo de transporte	-
Depreciación de equipo de computo	-
DIFERIDO	-
Pagos anticipados	-
Deposito en garantia	-
TOTAL ACTIVO	\$ 50,890.00

PASIVO

CIRCULANTE	\$ -
Proveedores	-
Acreedores diversos	-
Documentos por pagar	-
Impuestos por pagar	-
I.V.A. por pagar	-
Anticipo de clientes	-
TOTAL PASIVO	\$ -
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	55,000.00
CAPITAL SOCIAL	55,000.00
	\$ 55,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Resultado del Ejercicio	- \$ 4,110.00
Resultado de Ejercicios anteriores	-
Resultado del Ejercicio	4,110.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,890.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 50,890.00

RÚBRICA

L.C. Jose Luis Botello Huesca
Liquidador

A CADA SOCIO LE CORRESPONDE DEL HABER SOCIAL:

* YORY SALANT PERRELMAN	50%
*HAGGAI BLICH YELIN	50%

3 - 2

COMERCIALIZADORA SHABEST SA DE CV
JACQUES OFFENBACH 413 JARDINES DEL SUR TULANCINGO TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO C.P. 43660
RFC CSH-130610-310

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ 60,890.00	CIRCULANTE	\$ -
Caja	14,934.39	Proveedores	-
Bancos	45,791.92	Acreedores diversos	-
Inversiones en valores	-	Documentos por pagar	-
Clientes	-	impuestos por pagar	-
Almacen	-	I.V.A. a pagar	-
Deudores diversos	-	Anticipo a clientes	-
Funcionarios y empleados	-		
Documentos por cobrar	-		
I. V. A. acreditable	65.61		
I.V.A a favor	98.08		
		TOTAL PASIVO	
	\$ -	CAPITAL CONTABLE	\$ 65,000.00
FIJO	-	Capital social suscrito	65,000.00
Terrenos	-		
Edificios	-		
Equipo de computo	-		
Equipo de oficina	-		
(-) MENOS	-		
Depreciación de edificios	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 4,110.00
Depreciación de mobiliario y equipo de oficina	-	Resultado de Ejercicios anteriores	-
Depreciación de equipo de computo	-	Resultado del Ejercicio	- 4,110.00
DIFERIDO	\$ -		
Pagos anticipados	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	60,890.00
Depositos en garantia	-		
TOTAL ACTIVO	60,890.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	60,890.00

RÚBRICA

L.C. Jose Luis Botello Huesca
Liquidador

A CADA SOCIO LE CORRESPONDE DEL HABER SOCIAL:

*YORY SALANT PERRELMAN 50%
*HAGGAI BLICH YELIN 50%

3 - 2

INVERNADERO PROGRESO DE OBREGON, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
Balance General al 30 de Junio de 2014.

ACTIVO		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL	0.00
		Capital Social	50,000.00
		Capital suscrito no pagado	-50,000.00
		SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

CANTIDADES MANIFESTADAS EN MONEDA NACIONAL A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

NOTA:

ESTE BALANCE GENERAL FUE PREPARADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERAS VIGENTES, POR LO QUE LAS CANTIDADES AQUÍ PLASMADAS TIENEN UNA PRESENTACION RAZONABLE.

RUBRICA
Maria Elena Pérez Ángeles
REPRESENTANTE LEGAL

RUBRICA
L.C. Yadira Vargas Barco
CONTADOR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55,
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO

EDICTO

EXPEDIENTE: 315/2014-55
POBLADO: SAN BARTOLO OZOCALPAN
MUNICIPIO: CHAPANTONGO
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a LA SUCESIÓN A BIENES DE BALDOMIANO MONTALVO SANTIAGO, también conocido como BALDOMIAN MONTALVO, BARDOMIANO MONTALVO SANTIAGO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSAHABIENTE, se hace de su conocimiento que LAUREANO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de las parcelas 23 y 66, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebollo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Chapantongo, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----
Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de octubre de dos mil catorce.-----

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ. "RÚBRICAS".

Derechos Enterados. 27-10-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55,
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO

EDICTO

EXPEDIENTE: 397/2013-55
POBLADO: DOTHÍ
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de SALVADOR MEJÍA GÓMEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de conocimiento que EDGAR SOTO SOLÍS, le demanda la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de la parcela número 106 Z-1 P2/3, ubicada en el Ejido de Dothi, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las CATORCE HORAS, DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebollo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario "El Milenio", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo.- DOY FE.--
Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de septiembre de dos mil catorce.-----

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ. "RÚBRICAS".

Derechos Enterados. 28-10-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 246/14-14
POBLADO: SAN PEDRO TLAQUILPAN
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a SANTOS INOCENCIO ISLAS MORALES, se le hace de su conocimiento que los C.C. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, le demanda ante este Tribunal juicio de NULIDAD, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 11 de junio del año 2014 dos mil catorce; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 12 DOCE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE; A LAS 12:00 DOCE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ZEMPOALA, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-----
- - -Pachuca, Hgo., a 16 de octubre del 2014.-----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. EVERARDO BAÑOS RUIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 441/2013**

EN LO AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAMUEL HERRERA RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE DAVID SANTOS VÁZQUEZ REYES, EN CONTRA DE JUSTINO AGUILAR MEJÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 441/2013, LA C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de octubre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. SAMUEL HERRERA RAMÍREZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble predio ubicado en CERRADA 3 DE MARZO S/N EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ BOXAY, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, el cual fue embargado mediante diligencia de fecha 25 veinticinco de junio de 2013 dos mil trece.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, ubicación del inmueble, en el periódico de circulación denominado "INDEPENDIENTE" de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

V.- Toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juzgado Civil y Familiar en turno de Actopan, Hidalgo; para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda, hacer la fijación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en los tableros notificadores de ese Juzgado como en la ubicación del inmueble.

VI.- Quedan de manifiesto los avalúos emitidos en autos para consulta de cualquier interesado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2014.-LA C. ACTUARIO DE LA PRIMERA SECRETARÍA DEL JUZGADO

QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-10-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 538/2013**

En los autos del Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERGIO ISLAS MEDINA, expediente número 538/2013.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de junio del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II y 879 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación del auto de fecha 17 diecisiete de junio del año 2013 dos mil trece, en su punto IV en el domicilio señalado en el escrito inicial, así como en el domicilio ubicado en Zimapán, Hidalgo, como se advierte del exhorto número 49/2014, notifíquese a SERGIO ISLAS MEDINA, por medio de edictos.

II.- Se ordena que los edictos se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio, Hidalgo, haciéndole saber: a).- La Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos celebrada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como cedente y por la otra como cesionario SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, respecto del crédito contenido en la escritura pública número 21,930 veintiún mil novecientos treinta, Volumen 758 setecientos cincuenta y ocho, otorgada ante la fe del Notario Público Número 8 Ocho, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Licenciado Carlos Fernando Licona Rivermar, de fecha 14 catorce de diciembre de 2000 dos mil, de la cual es deudor Sergio Islas Medina. b).- Que el deudor Sergio Islas Medina puede realizar el pago correspondiente al adeudo indicado en la escrita referida en el inciso anterior, en las oficinas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable ubicadas en Paseo de la Reforma, número 404 cuatrocientos cuatro, Colonia Juárez, Piso 08 ocho, Código Postal 06600, México, Distrito Federal. c).- Que en atención a que los anexos exceden de 25 veinticinco fojas, se indique a Sergio Islas Medina que permanecerán en el Juzgado para que se instruyan de éstos, por lo tanto únicamente se le corre traslado con una copia simple del escrito de cuenta.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Cuarto de lo Civil, LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, quien actúa con Secretario, LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., 07 de Julio de 2014.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1631/1990**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ARTURO CORRALES VIVAR Y/O F. JAVIER BARRERA TENORIO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE AMADEO NERI AVELAR, EN CONTRA DE ESTÉBAN LÓPEZ MEJÍA Y MARÍA EMA G., EXPEDIENTE NÚMERO 1631/1990, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 3 TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 3 tres de octubre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado AMADO NERI AVELAR, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1063, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, así como los Artículos 1054, 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 55, 103, 104, 552 al 558, 560, 561, 562, 563, 565, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA: 469, 474, 475, 478, 487, 490, 503.

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta bien inmueble embargado en diligencia de fecha 9 nueve de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno, consistente en predio urbano identificado como Lote 15, de la Manzana VII, Sección B, Fraccionamiento La Morena, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que se verificará en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 11 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$595,254.37.00 (QUINIEN- TOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (región Tulancingo, Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional y en el lugar de ubicación del bien inmueble a subastar, convocando a posibles licitadores para que participen en la almoneda.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste, quedan a la vista de las partes los avalúos del bien inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo.

VI.- Quedan a disposición del actor los edictos ordenados en el presente proveído, previa elaboración, para que por su conducto se realice la publicación correspondiente.

VII.- Notifíquese a EUSEBIO HERNÁNDEZ APAN Y PEDRO VERA Endosatarios en Procuración de AMADO SOTO LÓPEZ, MARIO MACIAS MUÑOZ en su carácter de acreedores, el estado de ejecución a efecto de que intervengan si a sus intereses conviene en la subasta del bien inmueble.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRE- RA, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., OCTUBRE, OCTUBRE DE 2014.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.

Derechos Enterados. 17-10-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 114/2014**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO ROMERO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ISRAEL ROMERO RODRÍGUEZ Y ESPERANZA BONILLA RUIZ, expediente número 114/2014, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 13 trece de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. REYNALDO ROMERO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 555, 559, 560, 561, 562, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso conforme con el avalúo emitido por el Perito en rebeldía de la parte demandada.

II.- Como se solicita se decreta en pública subasta venta del bien embargado y descrito en autos, consistentes en: UN PREDIO UBICADO CALLE RICHARD WAGNER NÚMERO 112, COLONIA JARDINES DEL SUR EN ESTA CIUDAD DE TULANCINGO, HIDALGO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$1,800.00.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de noviembre del año en curso.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar de los inmuebles a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo Hidalgo", en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe. DOY FE.

INSERTOS: Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del juzgado y lugar de los inmuebles a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo Hidalgo", en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A OCTUBRE DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCÍBAR MÉNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-10-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1515/2012**

En cumplimiento del auto de fecha 07 siete de octubre del año 2014 dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ROGELIO ALFONSO BRISEÑO DE LA GARZA, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN ÁVILA JIMÉNEZ Y JUAN JOSÉ VILLEDA ALVARADO, expediente número 1515/2012.

Por presentado ROGELIO ALFONSO BRISEÑO DE LA GARZA con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 473, 552, 553, 554, 555, 558, 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo actualización del avalúo practicado por el C. ING. NEREO PÉREZ JUÁREZ, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que a la fecha la parte demandada no exhibió avalúo del bien inmueble hipotecado, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por el Perito designado por la parte actora.

III.- Como lo solicita el ocurso se decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en el barrio de Tezoquipa, Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, el cual diere en garantía hipotecaria la parte demandada MARÍA CONCEPCIÓN ÁVILA JIMÉNEZ Y JUAN JOSÉ VILLEDA ALVARADO a favor de ROGELIO ALFONSO BRISEÑO DE LA GARZA.

IV.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

V.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$185.000 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial otorgado por el Perito Valuador designado por la parte actora.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de ubicación del inmueble y en los periódicos El Sol de Hidalgo y el Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 22 de octubre de 2014.-EL C. ACTUARIO.-EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-10-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 643/2010**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, número expediente 643/2010, promovido por ARTURO RESENDIZ NIETO, en contra de MARÍA DEL CARMEN FALCÓN VILLEDA también conocida como MA. DEL CARMEN FALCÓN VILLEDA radicado en este Juzgado, se dictó un auto con fecha 10 diez de octubre del año 2014 dos mil catorce en lo conducente dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a 10 diez de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado ARTURO RESENDIZ NIETO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio urbano denominado "LA ERA" ubicado en el barrio del Calvario, actualmente barrio alto en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad reencuentra inscrito bajo el número 163, Tomo 3, Libro 1, Sección 1, de fecha 17 diecisiete de junio del año 1994, inscrito a favor de MARÍA DEL CARMEN FALCÓN VILLEDA.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo".

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial LICENCIADA SULEM ENIT HERNÁNDEZ CORNEJO, que actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASTILLO, que autentica y da fe.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 20 de octubre de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA C. RENDÓN LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-10-2014

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 64/2012**

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. IGNACIO ANTONIO OTAMENDI RAMÍREZ, EN CONTRA DE MÁXIMO HERNÁNDEZ SAN ROMÁN, EXPEDIENTE NÚMERO 64/2012, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 66, 121 fracción II, 264, 275, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

II.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se abre el presente juicio a prueba por término fatal de 10 días para que las partes ofrezcan las pruebas que a su derecho convenga.

III.- En lo subsecuente notifiqúese a la parte demandada por medio de cédula.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- Notifiqúese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado BRUNO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Juez Segundo Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANASTACIA RAMOS DE LUCIO, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTÍA MENOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 142/2009

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OSCAR SOTO HOPPE, EN CONTRA DE ADRIANA SÁNCHEZ MENESES, expediente número 142/2009, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado OSCAR SOTO HOPPE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 135, 457, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Por las razones expuestas en el escrito de cuenta, se señalan nuevamente las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en un predio urbano ubicado en el Lote 1 uno, de la Manzana Única, Colonia Los Cedros, actualmente calle Francisco Villa, número 21, Colonia Los Cedros, en esta ciudad.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$313,650.00 (TRES-CIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- En el domicilio que señala el ocursoante en su escrito de fecha 19 diecinueve de agosto del presente año (ver foja 308), notifiqúese a los acreedores PABLO KONSTANTINO ROMO HERRERA y VÍCTOR MANUEL CASTRO ROJAS, el estado de ejecución que guardan los autos, para que si a sus intereses conviene intervengan en el avalúo y subasta del bien antes referido, ha-

ciéndoles de su conocimiento el día y hora señalados en el presente proveído.

V.- Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Sol de Tulancingo", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifiqúese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe. DOY FE.

INSERTOS: Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Sol de Tulancingo", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A OCTUBRE DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCÍBAR MÉNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 545/2008

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. En contra de SAÚL VALDOVINOS MENDOZA Y TERESA PÉREZ URQUIZA. Radicándose la demanda bajo el expediente número 545/2008 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 111, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el departamento en régimen de propiedad en condominio número 02 dos, del Edificio número 7-A, ubicado en el Lote 7 siete, de la Manzana uno, de la calle Campana de Barro, del Fraccionamiento Residencial "Las Campanas en el predio denominado "Atempa", ubicado en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 753, Tomo I, Libro I, Sección Primera, en fecha 28 veintiocho de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tizayuca, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito a nombre de SAÚL VALDOVINOS MENDOZA Y TERESA PÉREZ URQUIZA.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$194,000.00 (ciento noventa y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "MILENIO", en los tableros notificadores del Juzgado Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Toda vez que el lugar de ubicación del inmueble motivo de la almoneda se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente auto, facultando al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto ordenado.

VIII.- Queda a disposición del promovente el exhorto ordenado en el presente auto, para que dentro del término de tres días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado a recibirlo, y haga las gestiones necesarias para su diligenciación.

IX.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe. Dos firmas ilegibles.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 518/2009

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ EDUARDO MORA CHAPA, en contra de LUIS ÁLVAREZ

VÁZQUEZ y/o LUIS FELIPE DE JESÚS ÁLVAREZ VÁZQUEZ en su carácter de deudor principal radicándose la demanda bajo el expediente número 518/2009, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado JOSÉ EDUARDO MORA CHAPA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los Artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1068, 1075, 1077, 1078, 1391, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el actor, se señalan las 10:00 diez horas del día lunes 8 ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en el Lote 38 treinta y ocho y 39 treinta y nueve, Manzana IV cuarta, Sección 6 seis, Fraccionamiento Valle de San Javier en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$4,095,500.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor total del inmueble para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 280 doscientos ochenta a 293 doscientos noventa y tres de autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 veintiuno de octubre de 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSÉ ANAYA MANCILLA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE JAVIER SOSA VIVANCO Y MIGUEL ÁNGEL SOSA VIVANCO, EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCIN-

GO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LICENCIADO JUAN JOSÉ AYALA MANCILLA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 55, 103, 104, 552 al 558, 560, 561, 562, 563, 565, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se decreta en pública subasta y en Segunda Almoneda de Remate la venta del 50% cincuenta por ciento bien inmueble embargado en diligencia de fecha 15 quince de julio de 2011 dos mil once, consiste en un inmueble ubicado en cerrada de Tamaulipas, número 406, casa número 7, Colonia Insurgentes, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$171,666.66 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (región Tulancingo, Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional y en el lugar de ubicación del bien inmueble a subastar, convocando a posibles licitadores para que participen en la almoneda.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste, quedan a la vista de las partes los avalúos del bien inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo.

VII.- Quedan a disposición del actor los edictos ordenados en el presente proveído para que por su conducto se realice la publicación correspondiente.

VIII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente un billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del bien que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a la vista de los interesados el avalúo.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., OCTUBRE DE 2014.-
EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 763/2011

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME LÓPEZ ESPINOZA, en contra de CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MATEOS Y OTRO, expediente número 763/2011, el JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, mediante auto de fecha 17 diecisiete de octubre año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Barrio de Longinos, Mineral del Chico, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles bajo el número 970, Tomo 1 A, Libro 1, según asiento de fecha 22 veintidós de julio de 1992 mil novecientos noventa y dos a favor de CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MATEOS, por lo que se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas con cero minutos del día viernes 21 veintiuno de noviembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,850,000.00 un millón ochocientos cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos, por lo que quedan a la vista de cualquier interesado los avalúos que obran en este legajo, por lo que publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de 09 nueve días, en el periódico de mayor circulación el cual es el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 28 veintiocho de octubre de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 978/2013

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIA NABOR GARCIA, en contra de DANIEL RAMOS MARTÍN, expediente número 978/2013, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre del año de 2014 dos mil catorce.

Por presentada ANTONIA NABOR GARCÍA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 111, 121 fracción II, 253 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Agréguese a sus autos el exhorto sin diligencia que anexa al de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los autos, emplácese por medio de edictos a la parte demandada DANIEL RAMOS MARTÍN, mismo que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de

Hidalgo", edición regional para que dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición de la demandada, en este H. Juzgado, las copias simples de traslado, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó el C. LIC. EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 08 ocho de octubre de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 911/2010

Dentro de los autos del expediente número 911/2010, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por el LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ PALMA en carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ INÉS RAMÍREZ FLORES, en contra de SALVADOR CÁRDENAS SOTO se dictó con fecha 03 TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, el siguiente Acuerdo:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte el ocurso, en los términos que precisa.

II.- De las actuaciones se advierte, que el C. LIC. JORGE ENRIQUE PÉREZ NÚÑEZ, ha comparecido a juicio, haciendo valer una tercería excluyente de dominio, respecto al bien embargado en autos, por lo que ha deducido sus derechos, como consecuencia de lo anterior, se ha dado por enterado de la tramitación de este asunto.

III.- Por las manifestaciones que vierte el ocurso y en términos del Artículo 1373 del Código de Comercio, como se solicita, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado, la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en la Avenida del Ferrocarril, número uno, de la colonia San José Caltengo, Municipio de Tulancingo, Hidalgo.

IV.- Se convocan postores interesados a la subasta pública del bien inmueble referido, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS.00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el periódico

Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar como ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre.

VI.- De la tercería excluyente de dominio que hace valer el C. LIC. JORGE ENRIQUE PÉREZ NÚÑEZ, se aprecia que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, por lo tanto notifíquesele este auto, por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que autentica y da fe.

3 - 2

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1015/2004

Juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por PILAR OLMEDO ADAUTO expediente número 1015/2004, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentada PILAR OLMEDO ADAUTO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 98, 100, 337 al 368 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que del estudio de los autos se advierte que han pasado más de 2 años de la fecha de la última publicación de la declaración de ausencia del señor LINO LARA GONZÁLEZ, realizadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado El Sol de Hidalgo región Tulancingo, por ende como lo solicita la ocurso, se ordena se publíquese la declaración de ausencia de LINO LARA GONZÁLEZ por 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado El Sol de Hidalgo región Tulancingo, que resulta ser el de mayor circulación en el último domicilio del ausente, con intervalos de 15 días y dichas publicaciones se repetirán cada 2 dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 07 de octubre de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-10-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1114/2014

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO, SE ESTÁ, PROMOViendo UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GARNICA AZPEITIA, PROMOVIDO POR RUTH, ELENA, JUAN, DAVID, ANDRÉS, SAMUEL Y JANETH DE APELLIDOS GARNICA AZPEITIA, EXPEDIENTE 1114/2014.

SE ORDENA PUBLICAR EL AUTO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, QUE A LA LETRA DICE:

Actopan, Hidalgo, a 9 nueve de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentados RUTH, ELENA, JUAN, DAVID, ANDRÉS, SAMUEL y JANETH de apellidos GARNICA AZPEITIA, promoviendo en su carácter de hermanos de la de cujus, con su escrito de cuenta, anexos que acompaña, denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GARNICA AZPEITIA. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1580, 1583 fracción I, 1585, 1586, 1588, 1589, 1605, 1630, 1634, 1636, 1637, 1642, 2545 y demás relativos y aplicables al Código Civil vigente, así como 1, 46, 47, 55, 154 fracción V, 757, 762, 764, 771, 785, 786, 787, 789, 791 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente, SE ACUERDA:

I.- Téngase por radicado el juicio antes descrito ante este Juzgado.

II.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

III.- Se admite la radicación en este Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARNICA AZPEITIA.

IV.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Honorable Juzgado.

V.- Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la recepción de la testimonial ofrecida para cual requiérase al promovente presente a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos narrados en su escrito inicial con citación del Agente del Ministerio Público adscrito.

VI.- Gírense atentos oficios al ciudadano Director del Archivo General de Notarías en el Estado e informe a esta Autoridad si existe o no disposición testamentaria otorgada por el de cujus, solicitando en dicha dependencia realice la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT); y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que informe a este Juzgado la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgado por autor de la sucesión.

VII.- Se tiene a los promoventes de esta sucesión otorgando su voto a favor de DAVID GARNICA AZPEITIA, para que sea nombrada albacea dentro de la presente sucesión, lo que se tomará en consideración en su momento procesal oportuno.

VIII.- En razón de que en el presente Juicio Sucesorio

Intestamentario lo denuncian los promoventes RUTH, ELENA, JUAN, DAVID, ANDRÉS, SAMUEL y JANETH de apellidos GARNICA AZPEITIA, quienes resultan ser parientes colaterales en primer grado, es decir, HERMANOS de la de cujus MARÍA GARNICA AZPEITIA, publíquese edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbres, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, anunciando la muerte sin testar de MARÍA GARNICA AZPEITIA y el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, después de la última publicación, si a sus intereses conviniere, así como lo marca el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Hidalgo.

IX.- Los anexos que acompañan al de cuenta, agréguense a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondiente.

X.- Toda vez que el domicilio que señalan para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de esta ciudad, notifíquese el presente asunto por medio de CEDULA que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que se indican.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe.

2 - 1

ACTOPAN, HGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 287/2010

En cumplimiento del auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2014 dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. SARAI MEZA PANIAGUA, en contra de JESÚS MANUEL CORONA TOVAR, expediente número 287/2010.

Por presentada SARAI MEZA PANIAGUA, con su escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1067, 1410, 1411 del Código de Comercio, 3035 del Código Civil Federal, 469, 472, 474, 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA:

I.- Una vez que quede firme la presente sentencia interlocutoria de fecha 04 de septiembre del año en curso, se acordará lo conducente, en relación a girar el oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a efecto de que realice la inscripción de la prórroga de embargo solicitada.

II.- Como lo solicita el ocurso se convoca a postores para la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 05 cinco de abril del año 2010 dos mil diez, consistente en el bien

inmueble embargado calle 20 de Noviembre, número 06 seis, colonia centro de Tlaxcoapan, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 310, Tomo Tercero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 once de junio del año 2004 dos mil cuatro, mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,315,840.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto otorgado por el Perito designado en rebeldía de la parte demandada, con una deducción del 20% VEINTE POR CIENTO del valor pericial SIN SUJECCIÓN A TIPO.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE CINCO EN CINCO DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL y en los lugares públicos de costumbre, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de 05 cinco días.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 16 de octubre de 2014.-EL C. ACTUARIO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 676/2011

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES LICENCIADOS LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, RUBÉN RIVERA REYES, VIRIDIANA ENCISO GARCÍA, LUZ MARÍA LÓPEZ RAMOS Y ERIKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, EN CONTRA DE CONTRERAS LOEZA JOÉL, EXPEDIENTE NÚMERO 676/2011, SE DICTÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de octubre de 2014 dos mil catorce.

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada al no dar contestación a la vista otorgada en el punto II del auto de fecha 11 once de agosto del año en curso, y por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

II.- Se tiene al promovente exhibiendo con el de cuenta certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble materia del presente asunto, el cual se manda agregar a los presentes autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

III.- Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, respecto del bien inmueble ubicado en Lote 80, de la Manzana II, de la calle 2a. Privada Hacienda Casablanca, marcada con el número oficial 125, del Fraccionamiento "Haciendas de Hidalgo II", ubicado en la Ex-Hacienda de Pitayas, de San Antonio el Desmonte, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 158709, Libro 1, Sección Primera, de fecha 01 uno de marzo de 2007

dos mil siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$475,00.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LIC. ADOLFO VARGAS PINE-DA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre 2014 dos mil catorce.- LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 488/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO, PROMOVIDO POR IRENE SÁNCHEZ MENDOZA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN JAIME SOTO GÓMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 488/2013, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO, con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 113 fracción III, 409, 558, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por exhibido el certificado de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en calle Palma Estrella, número 123, Lote 12, Manzana I, Fraccionamiento Piracantos en esta ciudad.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneada de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 25 veinticinco de noviembre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas de este H. Juzgado.

VII.- Notifíquese en forma personal el presente auto.

VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 878/2010

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE MARIO HENRÍQUEZ PEÑARIZPE Y MARCO ANTONIO FUENTES BALLESTEROS, EN CONTRA DE GRUPO INMOBILIARIO JALCEM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR LA SEÑORA CLAUDIA ANGÉLICA MARTÍNEZ MADRAZO, EXPEDIENTE NÚMERO 878/2010, SE DICTÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre de 2014 dos mil catorce.

I.- Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEADA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en Boulevard Everardo Márquez, número 2007, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Pachuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 184931, Libro 1, Sección Primera, de fecha 13 trece de febrero del año 2009 dos mil nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$15,444,715.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "SOL DE HIDALGO".

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del

valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Quedando la parte actora debidamente notificada del proveído que antecede. Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 274/2013

En la ciudad de Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 07 siete de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado JOSÉ ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 55, 111, 131, 254, 268, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SE ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término legal que se le concedió, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto I Primero del proveído de fecha 22 veintidós de mayo del año 2014 dos mil catorce, declarándolo rebelde y por ende, presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y por pedido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar.

II.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto I Primero del auto de fecha mencionado en líneas anteriores, por lo que notifíquese a la parte demandada J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO por medio de CÉDULA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, en virtud de no haber señalado domicilio para tal cometido.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, se abre el término de 10 diez días de ofrecimiento de pruebas para las partes en el presente juicio.

IV.- Publíquese el presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Jueza Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

2 - 1

Rúbrica

Derechos Enterados. 05-11-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 129/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ELENA SERVIN GARCÍA A BIENES DE JOVA SERVIN RIVERA Y/O JOVITA SERVIN RIVERA Y/O FELIPA SERVIN RIVERA, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 129/2012, SE DICTÓ UN ACUERDO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014, QUE A LA LETRA DICE:

I.- COMO LO SOLICITA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 793 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, UNA VEZ RECIBIDA LA "INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA", SE MANDAN FIJAR AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DEL LUGAR DEL JUICIO Y EN LOS LUGARES DEL FALLECIMIENTO Y ORIGEN DE LA DIFUNTA, ANUNCIANDO SU MUERTE SIN TESTAR DE JOVA SERVIN RIVERA Y/O JOVITA SERVIN RIVERA Y/O FELIPA SERVIN RIVERA DENUNCIADA POR SU SOBRINA MARÍA ELENA SERVIN GARCÍA QUIEN RECLAMA LA HERENCIA, POR LO QUE SE MANDA LLAMAR A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHOS QUE LA CITADA MARÍA ELENA SERVIN GARCÍA SOBRE LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A RECLAMARLA DENTRO DE 40 CUARENTA DÍAS.

II.- ASIMISMO, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 - 1

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., OCTUBRE 2014.- LA C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 114/2014**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO ROMERO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ISRAEL ROMERO RODRÍGUEZ Y ESPERANZA BONILLA RUIZ, expediente número 114/2014, de dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. REYNALDO ROMERO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 555, 559, 560, 561, 562, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en su escrito de cuenta.

II.- Como lo solicita se decreta en pública subasta venta del bien embargado y descrito en autos, consistentes en: UN PREDIO UBICADO CALLE RICHARD WAGNER, NÚMERO 112, COLONIA JARDINES DEL SUR EN ESTA CIUDAD DE TULANCINGO, HIDALGO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,800,000.00 (UN

MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 03 tres de diciembre del año en curso.

V.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar de los inmuebles a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo, Hidalgo", en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe. DOY FE.

INSERTOS: Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar de los inmuebles a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo Hidalgo", en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCÍBAR MÉNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1005/2013**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ SITA ITZEL GÓMEZ VELÁZQUEZ Y LUIS GALDOS SÁNCHEZ en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de "CRÉDITO AL EMPRENDEDOR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FRANCISCO GARCÍA JAÉN en su calidad de "LA PARTE ACREDITADA" y PATRICIA ESPINOSA MARTÍNEZ en su calidad de aval y obligada solidaria, EXPEDIENTE NÚMERO 1005/2013, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que, no fue posible recabar la información del domicilio de la parte demandada FRANCISCO GARCÍA JAÉN en su calidad de parte acreditada y PATRICIA ESPINOSA MARTÍNEZ en su calidad de aval y obligada solidaria, esta Autoridad estima procedente el emplazamiento a los citados demandados, por medio de EDICTOS.

En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse el citado demandado, dentro de un término de 60 sesenta días, después del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, así como para que ofrezca pruebas en términos de lo preceptuado por el Artículo 461 del mismo Ordenamiento Legal antes

invocado, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo en los términos indicados, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar y toda notificación se les realizará por medio de cédula, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva; requiriéndolo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales ante este Juzgado, apercibidos que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publique en el tablero notificador de este Tribunal. Asimismo, se les requiere para que en el mismo término concedido para contestar la demanda, manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, haciéndoles saber que en caso de aceptarlo contraerán la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de su frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados y forman parte de la misma finca, procediéndose a formar el inventario correspondiente; también hágaseles saber que en caso de no aceptar la responsabilidad de depositario, la tenencia de la finca hipotecada se entregará a la parte actora.

De igual manera, hágasele saber a la parte demandada que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría, para que se impongan de las mismas.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPÁN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 79/2014

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO, promovido por TOMÁS Y JORGE DE APELLIDOS GUZMÁN MARTÍNEZ, en contra de MARIO TREJO MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 79/2014, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, 22 veintidós de octubre año 2014 dos mil catorce.

Por presentado TOMÁS Y JORGE DE APELLIDOS GUZMÁN MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 47, 55, 88, 121 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocurso y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos donde se ignora el domicilio de MARIO TREJO MARTÍNEZ, en consecuencia se ordena emplazar al demandado por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado que los CC. TOMÁS Y JORGE DE APELLIDOS GUZMÁN MARTÍNEZ, le demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoria que somos propietarios del predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en la Comunidad de Tetzu Municipio de Tasquillo, Hidalgo, B).- Que se declare legalmente la constitución de la servidumbre legal de paso, en el predio del ahora demandado, C).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio; por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra en un plazo de CUARENTA días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así se le declara presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDIVAR, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MITZI ROSAL CORNELIO SERAFÍN, quien da fe.

3 - 1

ZIMAPÁN, HGO., OCTUBRE, DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 94/2014

En los autos del Juicio Guarda y Custodia, promovido por MICAELA CORDONA HERNÁNDEZ Y JOSÉ DÍAZ LEÓN, EN CONTRA DE MORINE ROSA DÍAZ Y JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CARDONA; del expediente número 94/2014, se dictó un acuerdo de fecha 09 nueve de octubre de 2014 que a la letra dice:

I.- En virtud de lo solicitado por los promoventes y del estado de autos, de cuyo contenido se advierte que no obstante el girarse diversos oficios con el fin de localizar a la demandada MORINE ROSA DÍAZ, ello no fue posible debido al desconocimiento de su domicilio en las dependencias respectivas, se ordena notificar a la C. MORINE ROSA DÍAZ, por medio de edictos.

II.- Por medio de edictos que se publiquen por 3 VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo Región Tula-Tepeji", notifíquese y emplácese a la C. MORINE ROSA DÍAZ, para que dentro del término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda instaurada en su contra por MICAELA CORDONA HERNÁNDEZ Y JOSÉ DÍAZ LEÓN, dentro del presente Juicio ESCRITO FAMILIAR, expediente 94/2014, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, dejando a disposición de la demandada en esta Secretaría, las copias simples de la demanda, para que se imponga de ellas.

3 - 1

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., OCTUBRE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2008

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO, en contra de ENRIQUETA ZARCO SANTANA, expediente número 1014/2008, se dictó un acuerdo de fecha 18 dieciocho de agosto de 2014 que a la letra dice:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta EL RESTO del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3077, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 8 de julio del año 2002 dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 3 LÍNEAS UNA DE 148.00 METROS LINDA CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRÁN; UNA DE 60 METROS CON FILEMÓN ISLAS SÁNCHEZ, LAURENTINO ISLAS SÁNCHEZ Y MARÍA TERESA ISLAS; UNA TERCERA DE 97.70 METROS CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRÁN; SUR: 279.40 METROS CON MARÍA INÉS ZARCO SANTANA; ORIENTE: 20.00 METROS LINDA CON FILEMÓN ISLAS SÁNCHEZ Y 135.00 METROS CON ESPERANZA ÁVILA; PONIENTE: 20.00 METROS CON MARÍA TERESA ISLAS Y 150.00 METROS CON FELIPA ZARCO LÓPEZ y cuya superficie original de 41,236. Metros cuadrados y de los cuales se rematan y restan actualmente 39,036.00 metros cuadrados, debido a los once desprendimientos que se han realizado.

II.- Se convocan postores para la QUINTA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$4,200,483.42 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N., valor pericial estimado en autos, con rebaja del 10% diez por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense el edicto correspondiente por UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., AGOSTO 2014.-

LA C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados.08-10-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1015/2008

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO, en contra de MARÍA INÉS ZARCO SANTANA, expediente número 1015/2008, se dictó un acuerdo de fecha 18 dieciocho de agosto de 2014 que a la letra dice:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán, Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3076, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 8 de julio del año 2002 dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 409.40 METROS COLINDANDO CON ENRIQUETA ZARCO SANTANA; SUR: 50.00 METROS CON CARRETERA AL PUEBLO Y 330.51 METROS CON JAIME SÁNCHEZ, ORIENTE: 150.00 METROS LINDA CON ESPERANZA ÁVILA; PONIENTE. 135.00 METROS LINDA CON CLEOTILDE SANTANA MIRANDA.

II.- Se convocan postores para la SÉPTIMA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$4,438,664.85 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N., valor pericial estimado en autos, con rebaja del 10% diez por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense el edicto correspondiente por UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., AGOSTO 2014.-
LA C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 621/2002**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS BALLESTEROS MUNGUÍA en su carácter de Endosatario en Procuración de ROSA VIRGINIA BUCIO CONDE, en contra de ANTONIA PASCUAL VIUDA DE BALCELLS, radicándose bajo el expediente número 621/2002, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado JESÚS BALLESTEROS MUNGUÍA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1049/1055, 1060, 1063, 1068, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 565, 567, 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Se tiene al actor manifestando su conformidad con los avalúos emitidos por SALVADOR CALVA RUIZ, Perito designado en rebeldía de la parte demandada.

II.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 101-A, colonia centro en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, y el derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 106, del Tomo 3, Libro 1, Sección 1a., de fecha 23 veintitrés de julio de 1986 mil novecientos ochenta y seis, inscrito a favor de ANTONIA PASCUAL VALLS VIUDA DE BALCELLS.

III.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de noviembre de 2014 dos mil catorce.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,883,455.20 (un millón ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos veinte centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos, con una rebeja de 20% veinte por ciento de tasación.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en

la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VIII.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Mejía, número 208, Colonia Morelos en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, y el derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 325, del Tomo 92, Libro 0, Volumen 5, Sección 1a., de fecha 31 treinta y uno de agosto de 1976 mil novecientos setenta y seis, inscrito a favor de ANTONIA PASCUAL VALLS VIUDA DE BALCELLS.

IX.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de noviembre de 2014 dos mil catorce.

X.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,238,770.00 (un millón doscientos treinta y ocho mil setecientos setenta pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

XI.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

XII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado a bien motivo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

XIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

XIV.- Notifíquese personalmente el presente auto y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES. Que da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-10-2014